

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10376
Disposiciones	_____	10376
Municipalidades	_____	10381
Licitaciones	_____	10381
Varios	_____	10386
Transferencias	_____	10389
Convocatorias	_____	10390
Sociedades	_____	10392

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10395
Varios	_____	10398
Sucesiones	_____	10409

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10413
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 141/10

La Plata, 04 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 138/10, por la que se emitió el Duodécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos siete millones seiscientos sesenta y seis mil con 00/100 (VN \$307.666.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos ochenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil con 00/100 (VN \$ 85.724.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4184/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ochenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil con 00/100 (VN \$ 85.724.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 12.508

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 142/10

La Plata, 04 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 64/10, por la que se emitió el Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos once millones cuarenta y seis mil con 00/100 (VN \$ 311.046.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos un millón con 00/100 (VN \$ 1.000.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3989/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos un millón con 00/100 (VN \$ 1.000.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 12.509

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 143/10

La Plata, 04 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 111/10, por la que se emitió el Décimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil con 00/100 (VN \$ 259.890.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por la suma de Valor Nominal Pesos noventa y seis millones ciento veintisiete mil con 00/100 (VN \$ 96.127.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4117/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 4 de noviembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos noventa y seis millones ciento veintisiete mil con 00/100 (VN \$96.127.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 12.510

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Disposición N° 72

La Plata, 14 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 5802-2325625/07, la Ley Nacional de Educación, N° 26.206; la Ley de Educación Provincial, N° 13.688; la Ley de Educación Superior, N° 24.521; la

Ley de Educación Técnico Profesional, N° 26.058; la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación (CFE) y las Resoluciones N° 1670/05 y N° 4289/03 de esta Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación los artículos 62, 86, 107 y 121 de la Ley N° 26.206, en los que consta la competencia provincial en la planificación, organización, administración y aprobación diseños curriculares del sistema educativo jurisdiccional;

Que es aplicable el artículo 15 de la Ley N° 24.521, que asigna competencia a las provincias respecto del gobierno y organización de la educación superior no universitaria y para el establecimiento de las condiciones a las que se ajustará el funcionamiento de instituciones de ese nivel educativo;

Que, según lo establecido por Ley N° 24.521, Art. 42 y Art. 43, debe considerarse entre otros aspectos la carga horaria mínima presencial definida federalmente y la que defina la propia provincia para aquellas actividades regladas en las que se encuentren en juego el interés público y que pudieran poner en riesgo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes;

Que por Resolución CFE N° 32/07, Anexo II, artículo 32 (obrante a fs. 87-91), se establece que las jurisdicciones no autorizarán la matriculación en proyectos de educación a distancia hasta que las ofertas hayan obtenido dictamen de aprobación de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia y ratificación jurisdiccional;

Que los dictámenes de dicha Comisión Federal no constituyen por sí mismos autorizaciones para la implementación de las ofertas aprobadas;

Que la Ley N° 13.688, artículo 55, establece que las instituciones educativas deberán adecuarse a la normativa del CFE y a los circuitos de aprobación, control, supervisión y evaluación que establezca esta Dirección General a fin de viabilizar la obtención de validez nacional de los estudios con las características indicadas en el artículo 54 de la misma Ley;

Que es condición para la tramitación de validez nacional la formal ratificación de los dictámenes de dicha Comisión Federal por parte de la jurisdicción provincial, según Resolución CFE N° 32/07, Anexo II, artículo 23;

Que incumbe a la Dirección General de Cultura y Educación determinar qué proyectos se girarán a la instancia de evaluación federal;

Que según las competencias establecidas en la Ley N° 13.688, artículo 103 y en relación con los dos considerandos precedentes, corresponderá la intervención del Consejo General de Cultura y Educación toda vez que los proyectos impliquen nuevos planes de estudio;

Que es conveniente organizar la oferta educativa con modalidad a distancia según criterios de adecuación a necesidades de la población bonaerense, a la distribución territorial de sedes o subsedes y a las efectivas posibilidades institucionales y materiales para el desarrollo de dicha modalidad;

Que el incremento de las oportunidades de educación con modalidad a distancia debe ordenarse asimismo en función de las posibilidades operativas del sistema educativo para asegurar la calidad del servicio con adecuada supervisión y aportes pedagógicos y técnicos pertinentes a la modalidad educativa;

Que, a fin de garantizar adecuadas oportunidades de aprendizaje, los proyectos cuya implementación se pretende deben prever acciones que posibiliten la mejora de aspectos específicos de la modalidad a distancia, respecto de la preparación de los docentes y de la disponibilidad de los recursos tecnológicos pertinentes;

Que por Resolución N° 4289/03 (fs. 77-86) se han fijado las pautas correspondientes a proyectos de postitulaciones con modalidad a distancia;

Que tanto en el nivel federal cuanto en el provincial se encuentran en elaboración cambios curriculares que pueden afectar planes de estudio;

Que, según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 1670/05 (fs. 12-17) resulta viable la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la presentación de proyectos de educación a distancia para su evaluación, correspondientes a tecnicaturas del nivel superior, para carreras con planes de estudio vigentes en esa modalidad y sólo a instituciones que se encuentran implementando los mismos, con las condiciones establecidas en esta Disposición.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la presentación de proyectos de educación a distancia para su evaluación, correspondientes a postitulaciones, cuando fueren promovidos por las Direcciones Provinciales de Educación.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la presentación de proyectos de Bachillerato para Adultos exclusivamente para planes de estudio respecto de los cuales haya habido autorización de matricular alumnos en 2009 o 2010 y sólo a instituciones que se encuentran implementando los mismos, con las condiciones establecidas en esta Disposición.

ARTÍCULO 4°: Determinar que la presentación de los proyectos encuadrados en el artículo 1° de la presente Disposición estará fundamentada por cada Dirección autorizante, mediante nota a Subsecretaría de Educación que, según sus incumbencias, explícite: A) evaluación realizada para la determinación de las necesidades de formación planteadas por el campo laboral y para la distribución territorial de las sedes, B) proyecciones de matrícula, C) caracterización de la capacidad de las instituciones autorizadas para el desarrollo de la modalidad, D) previsiones de la Dirección Provincial para el adecuado desarrollo y sostenimiento del proyecto con modalidad a distancia en relación con aspectos pedagógicos, didácticos, técnicos, infraestructurales y con dispositivos de supervisión y E) proyección de necesidades presupuestarias generadas por las previsiones mencionadas en D).

ARTÍCULO 5°: Determinar que para las carreras mencionadas en el artículo 1° y 3° de esta Disposición se aceptarán como oferentes los institutos, escuelas o centros que autorizaren mediante nota emitida a tal efecto las Direcciones Provinciales de Educación

Superior y Capacitación Educativa, de Educación Secundaria y de Educación de Gestión Privada o las Direcciones de Educación de Adultos y de Educación Artística, con las condiciones especificadas en los artículos subsiguientes.

ARTÍCULO 6°: Determinar que las instituciones privadas que se acepten como oferentes para las carreras mencionadas en el artículo 1° de esta Disposición deberán ser integrantes del sistema educativo bonaerense, contar al 30 de diciembre de 2009 con no menos de dos promociones en carreras de nivel de educación superior y tener asignado número de registro de DIPREGEP.

ARTÍCULO 7°: Determinar que, para las carreras mencionadas en el artículo 3° de esta Disposición, las instituciones de gestión privada que se acepten como oferentes deben ser, al día de la fecha, integrantes del sistema educativo bonaerense en el nivel secundario y haber tenido autorización para matricular alumnos en 2009 ó 2010 en un plan de bachillerato a distancia específicamente aprobado para la institución.

ARTÍCULO 8°: Establecer que todos los proyectos presentados en esta convocatoria deberán: a) garantizar el funcionamiento de un campus virtual con las herramientas propias de la modalidad, disponible desde la fecha en que se implemente el proyecto; b) especificar acciones de capacitación en educación a distancia para los docentes que no la hubieren recibido –acciones que deberán iniciarse antes de la implementación del proyecto–; c) prever un módulo inicial para el aprendizaje del uso de las herramientas informáticas, obligatorio para todo ingresante, salvo que este demuestre el conocimiento pertinente, y d) prever equipamiento disponible para que los ingresantes puedan acceder al aprendizaje mencionado en c).

ARTÍCULO 9°: Determinar que, en el caso de proyectos con dictámenes previos emitidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, las Direcciones receptoras verificarán si se encuentran satisfactoriamente resueltas todas las deficiencias observadas en dichos dictámenes y sólo remitirán el proyecto a Subsecretaría de Educación en caso de verificación positiva.

ARTÍCULO 10: Determinar que, en el caso de proyectos en implementación y que hayan alcanzado el dictado del 80% de la carrera, las Direcciones receptoras verificarán si la institución cuenta con la totalidad de los materiales didácticos de todos los espacios curriculares o materias del plan de estudios y sólo remitirán el proyecto a Subsecretaría de Educación en caso de verificación positiva.

ARTÍCULO 11: Establecer que las presentaciones referidas en los artículos 1°, 2° y 3° se realizarán según las pautas que como Anexo 1 con cinco (5) fojas forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12: Determinar que las presentaciones de proyectos se concretarán ante la Dirección de la cual dependa la institución oferente.

ARTÍCULO 13: Fijar entre el 1° de noviembre y el 10 de diciembre de 2010 el plazo para la presentación de los proyectos referidos en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14: Encomendar a las Direcciones receptoras el arbitrio de un lapso para la resolución de las dificultades que eventualmente se observaren en los proyectos, para lo cual se otorgará un plazo máximo de siete días corridos a partir de la pertinente notificación.

ARTÍCULO 15: Determinar que entre el 15 y el 25 de febrero de 2011 las Direcciones receptoras girarán los proyectos a Subsecretaría de Educación con nómina de lo presentado y Planilla de control que, con 2 (dos) fojas, obra como Anexo 2 de esta Disposición.

ARTÍCULO 16: Determinar que la remisión a Subsecretaría de Educación mencionada en el artículo precedente se realizará únicamente si se hubieren cumplido todos los ítems de la Planilla de control exigibles para el proyecto, resultando responsabilidad de los presentantes la imposibilidad de ingreso en evaluación en caso de no cumplirse los requisitos.

ARTÍCULO 17: Determinar que las Direcciones pertinentes conservarán copia de la documentación presentada según se especifica en el Anexo 1 de esta Disposición.

ARTÍCULO 18: Establecer que la continuidad de los planes de estudio y/o las implementaciones de los proyectos implicados en esta Disposición quedará condicionada a las situaciones que pudieren surgir en función de cambios en la legislación educativa o de transformaciones curriculares que se resolvieren para cualquiera de los niveles y/o modalidades educativas y, en el caso de nuevos planes de estudio, la implementación se condicionará también a la aprobación del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 19: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; comunicar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación; remitir a la Secretaría de Prensa y Difusión de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires para su publicación en el Boletín Oficial; notificar a las Direcciones Provinciales de Legal y Técnica, de Educación Superior y Capacitación Educativa, de Educación Secundaria, de Educación de Gestión Privada y a las Direcciones de Educación Artística y de Educación de Adultos y por medio de estas a quienes correspondiere. Cumplido, archivar.

Daniel H. Belinche
Subsecretario de Educación

ANEXO 1
PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Convocatoria año 2011

I. INDICACIONES GENERALES

i. El presente formulario tiene carácter de declaración jurada y es obligatorio completarlo en todos sus puntos, en el orden establecido y citando textualmente los subtítulos obrantes en el formulario. La falta de cumplimiento (total o parcial) de la indicación precedente o el incumplimiento de alguna de las pautas obrantes en el formulario –en sus aspectos formales o de contenidos– determinarán que la oferta no ingrese en o que se retire del circuito de evaluación.

ii. La información incluida en esta presentación y la documentación correspondiente deberán estar disponibles en la institución para eventuales auditorías conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 32/07 - Acuerdo Marco de Educación a Distancia (Anexo II, Art. 6, inc. d).

iii. Las presentaciones, sus anexos y materiales didácticos, deberán estar foliadas y ser legibles.

iv. La normativa respaldatoria solicitada se adjuntará en copias autenticadas por las Direcciones receptoras de los proyectos, en caso de Resoluciones, Disposiciones y otra documentación que las Direcciones estimen corresponder.

v. Para el caso de otra documentación formal que no emane de la autoridad educativa, deberá adjuntarse en copia autenticada por las autoridades institucionales acreditadas (Rector/Director – Representante Legal).

vi. Las instituciones que propongan más de una carrera deben realizar una presentación completa y por separado de cada una de ellas.

vii. Presentación institucional. Cuerpo principal. Cantidad de ejemplares: según pautas del presente formulario: dos (2) originales en soporte impreso. Se requieren también cuatro (4) copias en soporte digital, Una copia (por cada soporte) se conservará en la Dirección por la cual haya ingresado el proyecto.

viii. Presentación institucional. Anexos. Cantidad de ejemplares: dos (2) originales en soporte impreso y cuatro (4) copias en soporte digital. Una copia por cada soporte se conservará en la Dirección por la cual haya ingresado el proyecto. Cada anexo deberá presentarse en forma separada (no integrado en el cuerpo principal).

ix. Documentación respaldatoria: se incluirá en los anexos pertinentes (no se integrará en el cuerpo principal), autenticada como se indica arriba en iv y v.

x. Formato de la presentación institucional: hojas A4, páginas numeradas, anilladas, en letra Arial, tamaño 12, espaciado simple.

xi. Materiales didácticos: un (1) juego en soporte impreso y tres (3) juegos en soporte digital. Un (1) juego en soporte digital se conservará en la Dirección por la cual haya ingresado el proyecto.

II. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

0. PORTADA. Con los siguientes datos:

Nombre completo de la institución.

Jurisdicción de origen (Consignar sólo: *Provincia de Buenos Aires*).

Jurisdicción/es de destino.

Nota: se entiende por jurisdicción de destino aquella provincia (distinta de la jurisdicción de origen) en la que funciona o se prevé el funcionamiento de una sede o una subsede para el dictado del plan presentado. Según la normativa federal vigente, la mención de jurisdicción de destino no implica autorización de funcionamiento de las sedes en dicha jurisdicción.

Carrera que se presenta (denominación completa, tomada textualmente de la norma aprobatoria del plan de estudios o, en su defecto, acorde con lo establecido por Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las normas que sobre la temática resultaren vigentes al momento de la presentación).

Título / certificado que otorga la carrera, con su denominación completa teniendo en cuenta la norma aprobatoria del plan de estudios y la Ley de Educación Nacional, N° 26.206 y normativa complementaria aprobada por el CFE.

Norma y organismo que aprobó el Plan de Estudios. (En el caso de las carreras sin plan de estudios aprobado para la modalidad a distancia, debe indicarse: *Esta presentación se realiza con declaración de viabilidad jurisdiccional, encuadrada en las situaciones previstas en Resolución (CFCyE) N° 221/04 y en artículos 10 inc. f y 11 -Anexo II de la Res. CFE N° 32/07.*

Antecedentes en la Comisión Federal emitidos para la carrera que se presenta: dictámenes si los hubiera (número, fecha, y tipo: aprobación plena, con reservas, no aprobación) e informes técnicos (fecha) de dicha Comisión.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Institución

1.1.1 Denominación (conforme a la normativa correspondiente)

1.1.2 Reconocimiento oficial jurisdiccional como institución educativa (N° de Disposición o Resolución pertinente –de creación, autorización o reconocimiento– y autoridad que la emitió). En el caso de instituciones en proceso de reconocimiento o creación: nota de la Dirección educativa donde se explica la situación, se deja constancia de la autorización y se declara que todo ello se encuentra *en el marco de lo pautado por artículo 11 del Anexo II de la Res. N° 32/07 CFE*. En cualquiera de los casos, adjuntar en el Anexo la copia de la documentación respaldatoria autenticada.

1.1.3 Para el caso de instituciones que proponen carreras de formación docente, mencionar la norma específica de acreditación y agregar constancia de inscripción en el Registro del Instituto Nacional de Formación Docente (adjuntar en el Anexo la documentación respaldatoria autenticada),

1.1.4 N° de CUE

1.1.5 Dirección

1.1.6 Localidad

1.1.7 Jurisdicción (Consignar: *Provincia de Buenos Aires*)

1.1.8 Código Postal

1.1.9 Teléfonos/Fax

1.1.10 Correo electrónico

1.1.11 N° de CUIT (cuando corresponda)

1.2. Director o Rector de la institución:

1.2.1 Nombre y Apellido

1.2.2 Título

1.2.3 Institución que expidió el título

1.2.4 Documento (Tipo y N°)

1.3. Representante Legal de la institución: (cuando corresponda).

1.3.1 Nombre y Apellido

1.3.2 Documento (Tipo y N°)

Adjuntar en Anexo instrumento de acreditación como Representante Legal.

EN ANEXO 1:

Documentación respaldatoria correspondiente a los puntos 1.1 y 1.3

2. PROPUESTA EDUCATIVA A DISTANCIA QUE SE PRESENTA

2.1. Datos generales

2.1.1 Denominación de la carrera (de acuerdo con la normativa)

2.1.2 Título / Certificado que otorga la carrera (de acuerdo con la normativa)

Nota: las denominaciones de carrera, titulaciones y certificaciones deben respetar la normativa nacional y federal vigente para cada tipo de propuesta educativa.

2.2. Normativa de la carrera. Citar norma/s aprobatoria/s consignando:

Organismo emisor: *Dirección General de Cultura y Educación*

Tipo de norma: *Resolución* Número de norma: Año:

En caso de no contar con norma aprobatoria (o cuando la presentación prevea una modificación del plan aprobado) en este ítem se consignará: *Las autoridades jurisdiccionales elevarán por cuerda separada declaración de viabilidad, encuadrada en las situaciones previstas en Resolución (CFCyE) N° 221/04 y en artículos 10 inc. f y 11 -Anexo II de la Res. CFE N° 32/07.*

Si cuenta con norma aprobatoria, se requiere, como documentación respaldatoria, en Anexo 2, copia (autenticada por la Dirección receptora) de:

- Resolución de aprobación del Plan de Estudios, en la modalidad a distancia, de la carrera presentada, incluyendo los anexos que hubiera.

- Nota expresando que existe posibilidad de autorización para el dictado de la carrera en la institución en caso de aprobación del proyecto (para los casos en los que no conste en la resolución de aprobación del plan de estudios)

- En el caso de carreras de formación docente en funcionamiento, se adjuntará la autorización expresa de las jurisdicciones donde se implementa la oferta conforme la Resolución CFCyE N° 114/99

Carreras que aún no tengan plan de estudios aprobado: se entregará, por separado, a la Dirección de ingreso una nota (formatos impreso y digital, en Word) solicitando para el proyecto declaración de viabilidad prevista por Res. CFE N° 32/07. Junto a esa nota se entregará otra (en hojas con membrete de la DGCyE únicamente y sin membrete de la institución), en la que se consignarán exclusivamente estos ítems (utilizándolos como subtítulos): 0) Nombre oficial completo de la institución, 1) denominación de la carrera, 2) título que otorga, 3) estructura (caja) curricular, 4.1) carga horaria total de la carrera, 4.2) discriminación de cantidades y porcentajes de horas presenciales y no presenciales, 5.1) carga horaria total de cada espacio curricular, asignatura o materia, 5.2) discriminación de cantidades y porcentajes de horas presenciales y no presenciales por cada espacio, asignatura o materia. La Dirección receptora conservará una copia y remitirá el original a Subsecretaría junto con la grilla para el control (Anexo II de esta Disposición), ambas fuera de las cajas.

EN ANEXO 2:

Documentación respaldatoria solicitada en este ítem 2.

2.3. Propuesta Curricular:

2.3.1 Fundamentación de la propuesta pedagógica que incluya (en síntesis de no más de dos carillas para ambos ítems):

2.3.1.1. Marco teórico de la propuesta.

2.3.1.2. Criterios que orientaron las decisiones pedagógico / didácticas de la propuesta a distancia.

2.3.2 Perfil y competencias del egresado. Presentación ajustada y precisa que dé cuenta de las capacidades, saberes y competencias que la institución se compromete a formar y cuyo logro determinará el otorgamiento de la titulación/certificación.

Cuando se trate de una propuesta encuadrada en la modalidad de Educación Técnico Profesional o en la Educación Superior Socio-humanística, deberán aclararse también los alcances (e incumbencias, si las tuviere) y ámbitos de desempeño correspondientes a esa figura profesional.

2.3.3 Diseño curricular que incluya:

2.3.3.1 Propósitos

2.3.3.2 Esquemas de estructura o “caja” curricular (incluirán integral y claramente: los distintos espacios curriculares, materias, campos u otras unidades de organización del diseño; su organización, acorde con la normativa vigente; las cargas horarias discriminadas por organizador (campos, ciclos, etc.) y por espacio curricular. Especificar también cantidad y porcentajes de horas presenciales y no presenciales para cada uno de los espacios. (Todas las cargas se declararán en horas-reloj, salvo que la normativa de referencia se encuentre expresada en horas-cátedra en cuyo caso se manifestará siempre la equivalencia en ambas unidades horarias).

2.3.3.3 Carga horaria total de las obligaciones académicas de la carrera y discriminación de cantidades y porcentajes de horas reloj no presenciales y presenciales.

2.3.3.4 Tiempo mínimo estimado de duración de la carrera

2.3.3.5 Régimen de correlatividades

2.3.3.6 Objetivos, Contenidos y Bibliografía de cada unidad mínima de organización del diseño, expresados en ese orden bajo la denominación (destacada) de cada materia. (En Bibliografía se especificará claramente la bibliografía obligatoria para el alumno).

Aclaraciones.

a) *La carga horaria mínima establecida en la normativa de cada carrera se cubrirá calculando los tiempos correspondientes a las obligaciones académicas para el alumno. Por lo tanto, no deben incluirse en dicha carga las horas estimadas para actividades no obligatorias.*

b) *En el caso de las carreras de formación docente inicial, detallar adecuadamente la información ajustada a los criterios de presencialidad respetando lo estipulado por Resolución CFCyE N° 114/99.*

2.4. Desarrollo de la propuesta educativa. *(Completando todos los ítems que se consignan más abajo, en este apartado se describirá el conjunto de actividades que el alumno deberá cumplir a partir de la propuesta de enseñanza y de aprendizaje que formula la institución, distinguiendo cuáles son obligatorias y cuáles opcionales para el alumno; cuáles se cumplen de modo presencial y cuáles a distancia).*

2.4.1 En relación con los alumnos

2.4.1.1 Actividades obligatorias a distancia

- el tipo de actividad (trabajos prácticos, trabajos de campo, foros de debate, de resolución de problemas, foros abiertos propuestos por alumnos, tutorías telefónicas, por correo, por fax, etc.),

- la frecuencia de dichas actividades por espacio curricular

2.4.1.2 Actividades obligatorias presenciales.

- el tipo de actividad (clases, encuentros, tutorías, trabajos de campo, etc.),

- la frecuencia y duración de dichas actividades por espacio curricular

2.4.1.3 Actividades optativas a distancia y/o presenciales. En caso de preverlas:

- el tipo de actividad (clases, encuentros, tutorías, trabajos de campo, foros, etc.),

- la frecuencia y/o duración de dichas actividades por espacio curricular

2.4.1.4 Desarrollo detallado de la propuesta educativa de cuatro espacios curriculares

- dos de los cuales deben corresponder a los materiales didácticos que se presentan;

- uno de ellos debe ser del campo de las Prácticas Profesionalizantes (cuando corresponda)

La descripción incluirá el desarrollo de las actividades obligatorias a distancia y presenciales y de las actividades optativas a distancia y/o presenciales, tanto del alumno como del docente-tutor.

2.4.1.5 Actividades específicas relacionadas con el campo de las prácticas profesionalizantes (cuando corresponda)

- Estrategias institucionales para la implementación,

- Desagregar la carga horaria total de cada espacio en cada una de las actividades previstas para el mismo, consignando en particular las cargas horarias asignadas al acercamiento del estudiante a situaciones reales de trabajo,

- Modalidad de trabajo, lugares o servicios en donde se realizarán las observaciones y prácticas;

- Actividades del docente-tutor por cada espacio,

- Responsables del seguimiento de las observaciones y las prácticas

EN ANEXO 3:

Documentación respaldatoria pertinente a ítem 2.4.

Con referencia a los espacios de Prácticas Profesionalizantes, se adjuntarán los convenios y/o cartas de intención vigentes debidamente completados y actualizados. En caso de carreras aún no implementadas, se incluirán modelos de convenios que la institución prevea

2.4.2 En relación con los docentes tutores

- Funciones del docente-tutor

- Modo en que se cumple la asignación horaria de cada docente-tutor.

- Formas de registro de las actividades que cumple el docente-tutor.

- Se deberá atender lo establecido en el Anexo II, artículo 45, de la Res. CFE N°32/07- Acuerdo Marco de Educación a Distancia: "el seguimiento del aprendizaje de cada alumno a cargo del profesor tendrá, como mínimo, dos instancias obligatorias (diferentes de la evaluación final obligatoria) por espacio curricular, y se podrán realizar de modo presencial o a distancia".

2.4.3 En relación con dispositivos tecnológicos virtuales que se adopten para desarrollar la propuesta educativa:

- Descripción breve de las herramientas y secciones del campus que exclusivamente están activadas para la carrera de referencia, enunciando las herramientas y actividades obligatorias que utilizará / realizará el estudiante en su recorrido formativo.

- Nombre de usuario y clave de acceso que permitan a la Comisión Federal la exploración del campus o plataforma, tal como lo hace el alumno y un profesor.

- En caso de una carrera aún no implementada, señalar las herramientas que se activarán al inicio de la misma

2.4.4 Evaluación de los aprendizajes

- Especificar las modalidades y frecuencias de evaluación de todos los espacios curriculares. Explicitar que según Resolución DGCyE N° 1670/05, el 100% de las instancias de acreditación final será presencial e individual.

- Explicitar el régimen de promoción

2.4.5 Información complementaria (Opcional. La que la institución considere para expresar en torno a la propuesta educativa –máximo: una carilla–)

2.5 Materiales didácticos

2.5.1 Nómina de los materiales que se adjuntan en el Anexo 4, correspondientes a un mínimo de cuatro (o más, si el cumplimiento de las siguientes condiciones obliga a elevar ese mínimo) espacios curriculares o asignaturas completos, tal que:

estén representadas las distintas áreas / campos / trayectos formativos del plan de estudios;

en el caso de la Formación Específica, deberán incluirse los materiales completos de al menos dos espacios o asignaturas;

estén representadas todas las orientaciones o especializaciones, en caso de que las hubiere, con los materiales correspondientes a dos espacios curriculares o asignaturas por orientación;

para las carreras en funcionamiento, estén representadas todas las etapas de la formación propuesta (por año u otro organizador);

en el caso de utilizar textos de publicación editorial en lugar de módulos de producción institucional, se adjuntarán las guías didácticas con las que se trabajará.

2.5.2 Modelos de instrumentos de evaluaciones parciales y finales. (Si ya estuvieran integrados en dichos materiales, se explicitará –para cada uno de estos– en qué páginas pueden leerse. Caso contrario, en este ítem deben mencionarse los modelos correspondientes a cada uno de los materiales didácticos, sin excepción, e indicar en qué página/s del Anexo 4 se han incorporado.).

EN ANEXO 4:

Materiales didácticos completos según la nómina referida en el ítem 2.4.6.1. Si no están integrados en ese material, incluir, además, los instrumentos de evaluación indicados en 2.4.6.2.

2.6. Organización y gestión de la carrera

2.6.1 Cuerpo académico

2.6.1.1 Responsable de la carrera (Indicar nombre y apellido, DNI, título/s, institución que emitió el título y año de otorgamiento)

2.6.1.2 Responsable de sede central y de otras sedes. En caso de otras sedes, se considerarán los recaudos previstos por Res. CFE N° 32/07 y normativa concomitante.

2.6.1.3 Cuadro con la nómina completa de profesores tutores con

a. espacio curricular a cargo

b. titulación

c. carga horaria que cumplen

d. sede donde se desempeñan

2.6.1.4 Nómina completa de otras figuras docentes, si las hubiera, con su descripción

a. espacio curricular

b. titulación

c. espacio/s curricular/es a cargo

d. sede donde se desempeñan

Nota: si coinciden con los indicados en 2.6.1.3, declarar tal circunstancia sin elaborar el cuadro 2.6.1.4.

2.6.1.5 Número de alumnos por profesor y número de alumnos por tutor

Importante: si la planta docente se encuentra pendiente de conformación –total o parcialmente–, deben indicarse los perfiles requeridos (titulación y formación específica para educación a distancia que se requieren).

EN ANEXO 5:

Currículum vitae de los responsables y docentes de la carrera, con fecha actualizada y firma. (Pueden restringirse a los datos y antecedentes pertinentes para la función y/o espacio curricular del que fuera responsable, con particular interés en la formación y/o experiencia correspondiente a la modalidad Educación a Distancia).

2.6.2 Organización de sedes: datos de la sede central y de cada una de las subsedes (si las hubiera):

2.6.2.1 Dirección

2.6.2.2 Localidad

2.6.2.3 Provincia

2.6.2.4 Código Postal

2.6.2.5 Teléfonos/Fax

2.6.2.6 Correo electrónico:

2.6.2.7 Horario de atención:

2.6.2.8 Actividad específica de las sedes / subsedes (administrativa, pedagógica, académica, centros de atención distante, aulas satelitales, etcétera).

2.6.2.9 Características de la infraestructura edilicia

2.6.2.10 Inventario del equipamiento específico para el desarrollo de la oferta incluyendo:

equipamiento informático y conectividad

líneas telefónicas disponibles

número total de volúmenes en biblioteca y número de volúmenes específicos para la carrera presentada

títulos de los textos incorporados a la biblioteca en los tres últimos años

EN ANEXO 6:

Copias de las autorizaciones de jurisdicciones de destino que habilitan a la institución a implementar la carrera (si se prevén sedes fuera de provincia de Buenos Aires).

2.6.3 Destinatarios

2.6.3.1 Perfil de los destinatarios.

2.6.3.2 Requisitos de admisión de los alumnos (edad mínima de ingreso, titulaciones, etcétera).

2.6.3.3 Descripción detallada del gasto estimado (para el alumno) de la carrera en su totalidad (matrículas, cuotas, materiales de estudio, etcétera).

2.6.4 Cohortes anteriores

2.6.4.1 Año en el que comenzó a implementarse efectivamente la carrera presentada en la modalidad a distancia.

2.6.4.2 Datos de alumnos por año: cantidad de ingresantes y cantidad de egresados correspondientes a la carrera motivo de esta presentación. *(Se trata de posibilitar la observación de la dinámica seguida –egreso, deserción, desgranamiento, tiempos reales de cursada–).*

EN ANEXO 7:

Folleto, página Web, y otros medios de difusión o publicidad (si los poseyera).

2.6.5 Descripción del dispositivo previsto para monitoreo y evaluación de la propuesta y presentación de sus resultados

- Debe explicitarse el dispositivo concreto que la institución aplicará para la evaluación de la marcha del proyecto. Esto implica dimensiones y variables a indagar, tiempos, medios e instrumentos que se recogerán y criterios de análisis, señalando los responsables previstos.

- Para el caso de las carreras que se están implementando, deben consignarse los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el dispositivo previsto en la anterior presentación (es decir, la que obtuvo dictamen de aprobación) y describir las propuestas de mejora que se hayan incorporado.

2.7 Mejoramiento específico de la modalidad de la oferta

2.7.1 Acciones de capacitación en educación a distancia previstas para los docentes que no la acreditaran (temática, objetivos específicos, etapas, recursos, cronograma tentativo).

2.7.2 Módulo inicial para el aprendizaje del uso de las herramientas informáticas, obligatorio para todo ingresante salvo que este demuestre el conocimiento adecuado (explicitar diseño del módulo y de los tests de evaluación del pertinente aprendizaje y de evaluación del conocimiento previo).

2.7.3 Equipamiento institucional del que dispondrán los ingresantes para acceder al aprendizaje mencionado en 2.7.2.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 Nómina de carreras que se dictan en la Institución (indicando el nivel, la modalidad –presencial o a distancia–, año de inicio, resolución aprobatoria del plan de estudios).

3.2 Antecedentes de la institución en carreras a distancia, distintos de la carrera que presenta, si los tuviera.

3.3 Sistema de apoyo administrativo con el que cuenta la institución y personal responsable.

EN ANEXO 8:

Otra información y/o documentación que se considere importante.

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Convocatoria año 2011
PLANILLA PARA EL CONTROL

Dirección:
Institución presentante:
Carrera:

Ítem	Acciones o rasgos controlados	Verificación de existencia del rasgo			Observaciones
		Sí	No	Incompleto	
0-A	Pertenencia al universo convocado				
0-B	Presentación en término				
I. i a	Formulario completado en todos sus puntos				
I. i b	Form. completado en el orden establecido				
I. i c	Subtítulos del formulario citados textualmente				
I. iii	Foliado según se indica en Anexo I de esta Disposición				
I. iv	Normativa respaldatoria emanada de DGCyE autenticada por la Dirección receptora				
I. v	Otra documentación formal, autenticada por la Dirección del Inst. o Repres. Legal				
I. vi	La presentación corresponde a una sola carrera				
I. vii a	Cuerpo presentación: 2 originales impresos y 4 copias digitales				
I. vii b	Copias cuerpo princ conservadas en Direcc. de ingreso				
I.viii a	Anexos: 2 originales impresos y 4 copias digitales				
I.viii b	Presentación de cada Anexo en forma separada				
I.viii c	Copias Anexos conservadas en Dirección de ingreso				
I. ix	Docum. respaldatoria: ubicada en los Anexos corresp.				
I. x	Formato cumple con pauta I.x de Anexo 1 de esta Disp.				
I. xi a	Materiales Didáct.: 1 juego impreso y 3 juegos digitales				
I. xi b	1 juego soporte digital conservado en Dir. de ingreso				
II. 0	Portada completa según Anexo 1, ítem II.0 de esta Disp.				
II. 0 f	Dictámenes previos de la Comisión Federal: la Dirección verificó el cumplim. del artículo 10 de esta Dispos.				
111	Denominación institucional, según la normativa				
112	Menciona reconocim. jurisdicción. (Nota o Res. o Disp.)				
113	Para formación docente: norma de acreditación				
114	Nº de CUE				
115	Dirección				
116	Localidad				
117	Jurisdicción				
118	Código postal				
119	Teléfono / Fax				
1110	Correo electrónico				
1111	Nº CUIT (si corresponde)				
121	Nombre y apellido del director / rector				
122	Título				
123	Institución que expidió el título				
124	Documento (tipo y Nº)				
131	Nombre y apellido del representante legal				
132	Documento (tipo y Nº)				
	Instrum. de acreditación como Repr. Legal, en Anexo 1				
A1	Anexo 1 (consta la documentación para puntos 11 y 13)				
211	Denominación carrera (textual según norma)				
212	Título/Certif que otorga la carrera (textual según norma)				
22 a	Corresponden y están citados estos documentos:				
22 a1	Resolución plan de estudios con sus Anexos				
22 a2	Autorización para el dictado de la carrera				
22b	No corresponden normas. Lo expresa y presenta nota (con sus adjuntos) solicitando declaración de viabilidad				
A2	Anexo 2 (consta la Docum. para ítemes 22 a1 y 22 a2)				

2311	Marco teórico				
2312	Criterios pedagógico didácticos de la propuesta				
232	Perfil y competencias del egresado				
2331	Propósitos				
2332	Estructura curricular según exigencia de esta Dispos. con discrim. cantidad y procent presenc/a dist				
2333a	Carga horaria total en horas reloj				
2333b	Porcent. de horas reloj no presenciales y presenciales				
2334	Tiempo mínimo estimado de duración carrera				
2335	Régimen de correlatividades				
2336a	Objetivos de c/ unidad de organiz. del diseño				
2336b	Contenidos de c/ unidad de organiz. del diseño				
2336c1	Bibliografía de cada unidad de organiz. del diseño				
2336c2	Explicita bibliografía obligatoria para el alumno				
241a	Activ. Obligat. a distancia - Tipo				
2411b	Activ. Obligat. a distancia - Frecuencia				
2412a	Activ. Obligat. presenciales - Tipo				
2412b	Activ. Obligat. presenciales - Frecuencia				
2413	Actividades optativas Tipo y frecuencia				
2414a	Desarr. detallado propuesta educ. 4 espacios				
2414b	Dos (2) corresponden a material didáctico				
2414c	Uno (1) es del campo de la práctica profesionalizante				
2415a	Activ. Práct. Profesionaliz. Estrat. institucionales				
2415b	Cargas horarias desagregadas				
2415c	Modalidad de trabajo				
2415d	Actividades del docente tutor en cada espacio				
2415e	Responsables del seguimiento de Observ. y Práct.				
A3	Anexo 3 –optativo- (consta la documentación para ítem 241)				
242a	Docentes tutores. Funciones				
242b	Modo de cumplimiento de asignación horaria				
242c	Formas registro de actividades				
242d	Previsión de evaluaciones previas al final				
243a	Dispositivos Tecnol. Descripción				
243b	Nombre de usuario y clave de acceso				
243c	Herram. por activar (Carreras aún no implem.)				
244a1	Evaluación. Modalidades y frecuencia				
244a2	100% presencialidad en instancia acreditación				
244b	Régimen de promoción				
245	Información complementaria (opcional)				
25	Materiales cumplen con la cantidad mínima pertinente				
251a	Representados los distintos campos /áreas del plan				
251b	Dos o más asignaturas son de Form. Específica				
251c	Repres. orientaciones o Especializ., si corresponde				
251d	Carreras en curso: represent. todas las etapas de la formación				
251e	Si usa publicaciones editoriales incluye guías didácticas				
251f	Carreras con implementación 80%: la Dirección verificó cumplimiento Art. 11 de esta Disposición				
252	Indica la ubicac. de los modelos de instrumentos de evaluac. parciales y finales por cada material				
A4a	Anexo 4 Materiales completos según ítem 2461/2462				
A4b	Anexo 4 Instrum. evaluac. incluidos en materiales				
A4c	Anexo 4 Instrumentos de evaluac. de c/ material agregados (si no están incluidos en el material)				
2611	Responsable de carrera. Datos completos				
2612	Responsable de cada sede y subsede. Datos completos				
2613	Docentes tutores. Datos completos				
2614	Otras figuras docentes (si hubiera)				
2615	Número de alumnos por docente tutor				
2621	Dirección				
2622	Localidad				
2623	Provincia				
2624	Código postal				
2625	Teléfono / Fax				
2626	Correo electrónico				
2627	Horario de atención				
2628	Actividad específica/s de las sede/s				
2629	Características de infraestructura edilicia				
26210a	Inventario de equipamiento informático y conectividad				
26210b	Líneas telefónicas disponibles				
26210c	Nº de volúm. y Nº de volúmenes especif. p/ la carrera				
26210d	Títulos de textos incorporados en los últimos 3 años				
A6	Anexo 6				
2631	Perfil de destinatarios de la carrera				
2632	Requisitos de admisión de los alumnos				
2633	Detalle del gasto total de la carrera para el alumno				
2641	Año desde el que se implementa la carrera (a dist)				
2642	Datos de alumnos por año, ingresantes y egresados				
A7	Anexo 7: Medios de difusión y publicidad				
265a	Describe. dispositivo p/ monitoreo y evaluac. del proyecto				
265b	Carreras en curso: evaluaciones y propuestas de mejora				
271	Previsión de capacit. en educ. a distancia para docentes				
272	Diseño de módulo obligatorio para ingresantes				
273	Explicitación del equipamiento para ingresantes				
31	Nómina de carreras que se dictan en la institución (con nivel, modalidad, año de inicio y norma aprobatoria)				

32	Antecedentes en carreras a distancia (distintos de la carrera presentada)				
33	Sistema de apoyo administrativo y personal responsable				
A8	Anexo 8				Optativo

Dando fe del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Disposición que rige la presente convocatoria, esta Dirección solicita la consideración del proyecto por las instancias técnicas pertinentes.

Fecha:

Firma y sello del Director o Director Provincial

C.C. 12.288

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ DECRETO 3.435

Vicente López, 14 de septiembre de 2010.
Expediente N° 4119-10.570/08

VISTO la tramitación de las presentes iniciadas en virtud de la Evaluación del Impacto Ambiental, relacionado con el Proyecto de Ampliación Constructiva de Oficinas Administrativas y Local Comercial sobre la calle Esteban Echeverría 3720/98, sito en el barrio de Munro, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Fracción I, Parcela 14s, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido del mismo a fs. 02/141 y sus ampliatorios de fs. 206/214, 217/224, 226/243 refieren a la ampliación constructiva de oficinas administrativas del primer al noveno piso y un local comercial ubicado en la planta baja ha realizarse en el predio de la firma Showcenter S.A., en tanto a fs. 264/272 se adjuntan modificaciones al proyecto original similar en su forma pero, con la excepción que este desarrollo cuenta con un piso menos.

Que dicho proyecto encuentra antecedente en la Ordenanza n° 10.548, promulgada por Decreto 6.260/96, que desafecta el carácter de Reserva 1 de la manzana en cuestión, manteniéndose la zonificación U7;

Que a fs. 152/153 obra agregada copia de la publicación efectuada en el periódico local "La Ribera", a fs. 155 la del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en fs. 166 a 169 la correspondiente al Boletín Municipal N° 465, cumplimentándose de esta manera, en forma acabada la exigencia de publicidad y divulgación pública del proyecto sub-examen, prevista por la Ley 11.723 en su Artículo 17;

Que a fs. 157/159 el Sr. Carlos O. Roberto formuló objeciones al proyecto de marras, las que fueron tratadas por la Subsecretaría Legal y Técnica dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 4.780/05 que se expide al respecto, resaltando en su acápite IV del Dictamen 11.993 el anacronismo del caso, toda vez que el presente procedimiento trata sobre un proyecto de construcción de oficinas comerciales para funcionamiento administrativo y comercial y no respecto al supermercado ya habilitado.

Que en consecuencia y agotada la instancia del proceso para la presentación de oposiciones, objeciones, observaciones y/o aclaraciones al proyecto, deberá estarse a las recomendaciones técnicas e informes de prefactibilidad, ponderaciones técnicas emanadas de las Direcciones de Planeamiento Urbano, Obras Particulares y Urbanismo, y la de la Dirección de Salud Ambiental por la Secretaría de Salud y de las Direcciones de Tránsito y Seguridad e Higiene Industrial, por la Subsecretaría de Inspección General dependientes de la Secretaría de Gobierno y del dictamen fundado de la Secretaría de Planeamiento y Urbanismo;

Que la Secretaría de Gobierno en su carácter de Autoridad Ambiental Municipal de Primer Grado para la aplicación de la Ley 11.723 a nivel local, dispone la intervención de las diversas oficinas técnicas municipales a fin que se expidan en orden a las materias propias que le competen de conformidad a lo dispuesto por conducto del Decreto N° 4780/05; efectuadas que han sido, se encuentran estas actuaciones en estado resolver y declarar por la Autoridad Ambiental la factibilidad o inviabilidad del proyecto conforme lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 11.723, correspondiendo luego su publicación y la posterior remisión de esta declaración de Impacto Ambiental al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, para su registro, en cumplimiento de los Artículos 17 y 21 de la citada Ley;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, por imperio del Art. 108, inc. 11 y 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 73 y 77 de la Ley Provincial 11.723;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ejercer la atribución de competencia y avocarse al ejercicio de las facultades propias de la Autoridad Ambiental Municipal.

Artículo 2°.- DECLARAR factible la Ampliación Constructiva de Oficinas Administrativas y Local Comercial sobre la calle Esteban Echeverría 3720/98, del barrio de Munro, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Fracción I, Parcela 14s, en mérito a las razones de mención exordial.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en el artículo precedente queda condicionado al cumplimiento de las correcciones del proyecto, consideraciones y mitigaciones que se recomiendan en el Anexo que forma parte del presente.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia de la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, conforme el Art. 21 de la Ley 11.723 y publíquese el presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en un periódico de circulación local, sin perjuicio de su inclusión en el Boletín Municipal.

Artículo 5°.- Por la Dirección de Prensa y Difusión adóptense las medidas conducentes para la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Planeamiento y Urbanismo, de Salud y Acción Social, la Subsecretaría de Inspección General, la Dirección de Prensa y Difusión y la Subdirección Digesto Municipal.

Artículo 7°.- Adóptense las medidas adecuadas para que la presente Declaración de Impacto Ambiental y sus antecedentes, pueda ser consultada por cualquier habitante del Municipio.

Artículo 8°.- Mediante mensaje fundado, dar cuenta al Honorable Concejo Deliberante del presente Decreto.

Artículo 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, Archívese.

Rubén A. Vecci
Secretario de Gobierno

Enrique García
Intendente

ANEXO DECRETO

CONDICIONES PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO

La construcción del proyecto de marras deberá obligatoriamente cumplir, no solamente con las medidas que se detallen en el presente, sino también con todas las exigencias que la normativa en vigor le imponga. El control de este cumplimiento quedará a cargo de las dependencias municipales en todo aquello que se circunscriba a su competencia.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES Y URBANISMO.

Deberá prestarse especial atención a la Ordenanza 10.548 que permite una altura máxima de 30 metros, pudiendo ser superada solamente por los elementos incluidos en el artículo 4.4.11.6 y/o lucernas que no superen los 4.50m de altura.

Asimismo al momento del visado previo de los planos deberán verificarse los cálculos de los requisitos de estacionamiento para PMCR y para el supermercado.

Será menester la presentación de las factibilidades para la prestación de los servicios de Agua y Cloacas, Electricidad y Gas.

Se recomienda formular los espacios verdes exteriores y el sistema de drenaje del suelo. Para la elaboración de un plan de arbolado urbano se requiere la presentación del mismo ante la Sub-Dirección de Plazas y Paseos para su aprobación.

SECRETARÍA DE SALUD.

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL.

A fs. 255 luce el informe técnico de la Dirección de Salud Ambiental donde detalla que el presente proyecto es una ampliación de un complejo ya consolidado, puntualmente ubicado donde antiguamente se encontraba instalado un juego, que se halla desmantelado, y que si bien, ya cuenta con todos los servicios (Gas, Electricidad, Agua y Cloaca) se solicita que se adjunte la metodología utilizada para ponderar el diferencial de concurrencia de personas.

La ampliación descripta se proyecta sobre un terreno que está libre de parquización, por lo cual no se procede a ninguna extracción arbórea, no siendo tampoco necesario la presentación de un estudio de calidad de suelos, por preceder al proyecto un edificio existente.

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.

A fs. 250 se expide la Dirección de Seguridad e Higiene Industrial considerando que el complejo posee red fija de incendio (hidrantes), sensores de humo, y sectores con rociadores, por lo que al momento de efectuar la habilitación se deberá realizar nuevo plano de incendio que comprenda el sector, conforme Ley Nacional 19.587, incluyendo un plan de incendio y vías de escape.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Previo al inicio de las obras se deberá prever de que manera se trasladan la tierra - producto de las excavaciones- y los materiales de obra, indicando las calles por donde circularán, prestando especial atención a las circunstancias viales imperantes, máxime considerando la inmediatez de la Autopista Panamericana.

Asimismo previo al visado de planos deberá realizar un análisis y evaluación del tránsito en función de los nuevos usos asignados.

En lo que respecta a lugares de estacionamiento para P.M.C.R la reserva tendrá que alcanzar el 3 % de las cocheras, además de asignar tres espacios de uso exclusivo para realizar maniobras de carga y descarga.

Finalmente se impone la necesidad de señalizar en forma cebrada con pintura blanca termoplástica en caliente, todo el ancho de la acera en los sectores de ingreso y egreso.

C.C. 12.485

Licitaciones

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 115/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial N° 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1° v. oct. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 119/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional N° 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 19

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 5/10

POR 9 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Nuevo Valor del Pliego: \$ 1.451,84.

Circular modificatoria N° 1/10.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 12.039 / oct. 4 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Concurso de Precios N° 1/10

POR 5 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 1/2010. Expediente N° 5100-40050/09.-

Objeto: Refacción Delegación San Nicolás.

Retiro de pliego y consultas: Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Costo de pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 29/10/2010 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro del Pliego y consultas.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° piso de la ciudad de La Plata. Día y hora: El 29 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 12.404 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública N° 4/10

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto. Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Red Cloacal, Área San Ignacio, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría".

Presupuesto Oficial: \$ 7.002.136,75 (pesos siete millones dos mil ciento treinta y cinco con setenta y cinco centavos). IVA e IB incluidos. Valores a mayo de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 8/10/10 y hasta el 8/11/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: A partir del 8/10/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Av. Leandro N. Alem N° 339, 5° piso, of. 554-555, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Agencia de Medio Ambiente del Municipio de Esteban Echeverría, calle Nuestras Malvinas N° 119 de la localidad de Monte Grande.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del 9/11/10 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, of. 329, Ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: El 9/11/10 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° piso, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 12.367 / oct. 7 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN
OFICINA DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 8/10

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-5017/10. Objeto: Provisión de servicio de emergencia médica para carentes, accidentes vía pública y Parque Natural Laguna de Gómez.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta mil con 00/100 centavos (\$ 560.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del siete (7) de octubre de 2010 hasta el día veinte (20) de octubre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, Segundo Piso, Junín (B), Tel. Fax (02362) 630004.

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas se realizará el día veintidós (22) de octubre de 2010, a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, Segundo Piso., Junín, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 centavos (\$ 500,00).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 12.387 / oct. 7 v. oct. 12

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública Nº 2/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra de pavimentación de dieciocho (18) cuadras de la ciudad de Chacabuco.

Presentación y Apertura de Propuestas: 10 de noviembre de 2010 a las 10.:15 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento ochenta mil doscientos noventa y tres (\$ 10.180.293) I.V.A. incluido.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Expte. Nº 4029-3747/10.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8,00 a 12,30.

Municipalidad de Chacabuco. Reconquista 26. Tel. (02352)431300 al 04. Fax 431306. E-Mail subcom@chaca.mun.gba.gov.ar - C.P. B6740 AWA - Chacabuco (B).

C.C. 12.379 / oct. 7 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 215/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Dolores para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2236/05.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 28 de septiembre de 2010.

C.C. 12.374 / oct. 7 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 20/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 20/10, autorizada por Resolución Nº 545/10, Expte. Nº 21702-25640-10, tendiente a lograr la adquisición de fideos secos tipo guiseros y fideos secos tipo tallarín, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, Plan Más Vida., con un presupuesto estimado de pesos dos millones cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$ 2.430.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos mil doscientos (\$1.200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública Nº 20/10, Expte. 21702-25640-10"

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (19 de octubre de 2010), dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los RNE o RPE, RNPA o RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash		
21702-25640-10-Anexo-I.xls	--	25640Convocatoria.zip
612ee011c1d0e8a1a7260b7f00123fd9		
21702-25640-10-Anexo-II.xls	--	25640CamposEditables.zip
8937e10d2a7fb1b7959b19e4d838ec49		

21702-25640-10-Anexo -III.xls	--	25640DetalleRenglones.zip	--
0e84e0d430bc92f7944728e902746477			
21702-25640-10-Anexo-IV.doc	--	25640EspTecnicas.pdf	--
b7c062ac6f09defd218c314aca51ab0a			
21702-25640-10-Anexo-V.xls	--	25640Cotizacion.zip	--
1d785358f58be6c29436021a3ba7ab28			
21702-25640-10-DBP.doc	--	25640DatosBasicos.pdf	--
ec2b2b55d37e45c6b4c05302cf1aefac			
21702-25640-10-DBP.doc	--	25640Listado.pdf	--
adc032d0f22de10035162d8b0974e834			

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 12.463 / oct. 8 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 20/10

POR 2 DÍAS - Obra: Provisión de mezcla bituminosa topo concreto asfáltico para mantenimiento de calzadas I"

Presupuesto Oficial: \$ 699.150,00.

Valor del Pliego; \$ 350,00.

Expte.: interno Nº 52042/10.

Fecha de Apertura: 04/11/10 11:00 hs.

Decreto de llamado: 3623 (29/09/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 12.439 / oct. 8 v. oct. 12

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.579

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.579 para los trabajos de construcción, transporte e instalación de un (1) tesoro móvil con caja de seguridad para alquiler con sistema de doble comando, para la Sucursal Sierra Grande (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 100.

L.P. 27.181 / oct. 8 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 58/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-080/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Reparación del puente colgante sobre el Río Quequén Grande, en Jurisdicción del Partido de Necochea; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 25 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 17.915,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 11.942.722,70.

Apertura de las Propuestas: 28 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.872 / oct. 8 v. oct. 15

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.577

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.577 para los trabajos de reparaciones varias, nueva instalación eléctrica, reemplazo de cubiertas y pintura en la vivienda en la Sucursal Necochea (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Necochea (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 161.364 más IVA.

L.P. 27.180 / oct. 8 v. oct. 14

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 17/10**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 17/10. Referencia: Adquisición de hipoclorito de sodios al 100%.
 Expediente: 1729-C-10 Cpo. 01.
 Presupuesto Oficial: \$ 517.280,00.
 Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2010, 11:00 hs.
 Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.
 En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.
 E.Mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar.
 Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.
 Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 12.467 / oct. 8 v. oct. 12

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Pública N° 16/10**

POR 3 DÍAS - Memorando N° 054/10 Licitación Pública N° 16/10. Expte N° 21900-6355/10.
 Objeto: Servicio de alquiler de grúas, para Estadio Ciudad de La Plata.
 Apertura de sobres: 28 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.458 / oct. 8 v. oct. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES – UDAI Pilar****Licitación Pública N° 69/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99812007137-123.
 Rubro Comercial: 82 inmuebles.
 Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Pilar, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.
 Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la UDAI Pilar, sita en la calle Belgrano N° 538, Provincia de Buenos Aires.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: Hasta el día 5/11/10 en el horario de 8:00 a 14:00.
 Costo del Pliego: Sin valor.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Pilar, sita en la calle Belgrano N° 538, Provincia de Buenos Aires.
 Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Pilar, sita en la calle Belgrano N° 538, Provincia de Buenos Aires.
 Plazo y horario: 11/11/10, a las 13:00 hs.

C.C. 12.437 / oct. 8 v. oct. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 7/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - N° de Expte.: 909/10. Objeto: Cambio de ventanales en el Gimnasio I. Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 8 al 29 de octubre de 2010, en el horario de 10:00 a 18:00.
 Visita obligatoria: Por única vez el día 22 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. (se exige puntualidad).
 Fecha de apertura de Ofertas: 11 de noviembre de 2010 a las 13:00 hs.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.
 C.C. 12.430 / oct. 8 v. oct. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 8/10**

POR 2 DÍAS - N° de Expte.: 927/10. Objeto: Instalación termomecánica en el Sector SUM. Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., la persona que retiro el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de Obra: Obligatoria, a realizarse el día 26 de octubre de 2010, a las 11:30 hs., en la Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Contrataciones, Florencio Varela 1903, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura de Ofertas: 4 de noviembre de 2010 a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.431 / oct. 8 v. oct. 12

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 05/10**

POR 3 DÍAS – Expte. 1622/10. Objeto: Contratar la ejecución de la obra ampliación sede Sarmiento. Construcción de laboratorios y aulas de la Escuela de Tecnología de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, 1ra. Etapa.

Consultas y visitas de Pliegos: Oficina de Compras, sede Junín, R. S. Peña 456, Junín, (Bs. As.), Tel. Fax 02362-445479/444213 int. 12 / 443277. contrataciones@unnoba.edu.ar; infraestructura@unnoba.edu.ar; en página de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Sección Contrataciones Vigentes, o en la página de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, www.unnoba.edu.ar.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 400, no reembolsables.

Retiro de Pliegos: Oficina de Contrataciones, R. S. Peña 456, Junín, (Bs. As.), Tel. Fax 02362-445479/444213 int. 12, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs., hasta el lunes 25 (veinticinco) de octubre de 2010, Oficina de Contrataciones, sede Junín, R. S. Peña 456, Junín (Bs. As.).

Lugar y fecha de Apertura: Oficina de Contrataciones, sede Junín, R. S. Peña 456, Junín (Bs. As.), viernes 29 (veintinueve) de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 12.427 / oct. 8 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.****Licitación Pública N° 39/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Provisión de agua potable en la localidad de 12 de Octubre, Partido de Nueve de Julio.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.550.974,61.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.550.974,61.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.145.031,85.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.550,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 2 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 2 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

C.C. 12.409 / oct. 8 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.****Licitación Pública N° 40/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Los Pioneros, Partido de Campana.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.519.294,63.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.519.294,63.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.108.569,66.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.550,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 4 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

C.C. 12.408 / oct. 8 v. oct. 15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Contratación Directa N° 6/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0812/10. Llámese a Contratación Directa N° 6/10 por: Insumos de Anatomía Patológica, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1°/10/10 al día 31/12/10, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 14/10/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.494

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 95/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1783/10. Llámese a Licitación Privada N° 95/10, para la contratación del servicio de reparación de equipos de climatización, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 14/10/10 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.495

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 96/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2194/10. Llámese a Licitación Privada N° 96/10, para la adquisición de monitores multiparamétricos, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 15/10/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.496

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Privada N° 457/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 457/10, para la adquisición de resucitadores automáticos con monitor, con destino a la Dirección de Emergencias Sanitarias de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hoja fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 19 de octubre de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.497

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO
DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 19/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-1831/10. Llámese a Licitación Privada N° 19/10, para la adquisición de alimento balanceado, con destino al Laboratorio Central de Salud Pública de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de octubre de 2010 a las 10:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página ww.ms.gba.gov.ar. La Plata, 24 de septiembre de 2010.

C.C. 12.498

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. GENERAL DR. POSADAS

Licitación Privada N° 3/10

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 15 de octubre de 2012, a la hora 9:00, para la Licitación Privada N° 3/10 para comprar soluciones parenterales para cubrir el Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General Dr. Posadas de Saladillo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: Día viernes 15 de octubre de 2010 a la hora 9:00 en la Oficina de Compras del H.Z.G. Dr. Posadas, sito en calle Empananza 2753, (7260) Saladillo. Lugar donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El pliego se podrá consultar además en la Pág. web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas de Saladillo, Empananza 2753, (7260) Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

Saladillo, 23 de septiembre de 2010.

C.C. 12.499

Presidencia de la Nación
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0002892/10

Rubro comercial: 24. Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de impresoras láser blanco y negro.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 4 de noviembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 31.631 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 13.503/10
Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 5 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos).

Expediente N° 13503/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.507 / oct. 12 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 62/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de trofeos.
Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2010, a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 188 (son pesos ciento ochenta y ocho)
Expediente Nº 0013464/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.505 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 63/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.
Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 260 (son pesos doscientos sesenta)
Expediente Nº 0013474/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.506 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la refacción y/o ampliación para su posterior explotación de los edificios e instalaciones destinadas al funcionamiento de minimercado y restaurante ubicado en el interior del Parque Lacunario General San Martín por un plazo de 10 años.
Fecha de apertura de ofertas: 28/10/11 en el Salón ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As, a las 11:00 hs.
Inspección de Pliegos: Desde el 11/10/10 hasta el 27/10/10 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.
Recepción de Ofertas: Hasta el 28/10/10 a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.
Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 12.493 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 7/10, para el día viernes 5 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs. adquisición de dos (2) camiones 0 Km., destinados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Decreto Municipal Nº 0553-2010. Expediente Nº 4107-6532/10.
Los interesados podrán retirar de la Oficina de Compras y Suministros, sita en calle C. Pellegrini Nº 150, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, previo pago de la suma de pesos quinientos veinte (\$ 520,00), en la Tesorería Municipal, en horario de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación de las Propuestas hasta las 9:00 horas del día de la Apertura.

C.C. 12.486 / oct. 12 v. oct. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

**Licitación Pública Nº 9/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS- Expte.: 946/10. Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 9/10, Primer Llamado, Provisión y colocación de pisos en el sector SUM.
Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 12 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2010, en el horario de 10:00 a 18:00.
Visita obligatoria: Por única vez el día 28 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. (se exige puntualidad).
Fecha de apertura de Ofertas: 5 de noviembre de 2010 a las 12:30 hs.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.
C.C. 12.482 / oct. 12 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 220/10

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a contratar los trabajos de adecuación del inmueble sito en calle 56 Nº 794 de la ciudad de La Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de octubre de 2010, a las 9:30 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Expte. 3003-1728/10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 5 de octubre de 2010.

C.C. 12.548

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 225/10

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a contratar el servicio de retiro, transporte, manipuleo, tratamiento y disposición final de residuos patógenos del tipo A y B, provenientes del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Asesoría Pericial La Plata, sita en calle 41 entre 119 y 120.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Expte. 3003-504/10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 5 de octubre de 2010.

C.C. 12.547

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial Nº 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

- 1) 2147-055-1-1957/09. Ubicado en calle 17 nº 1.558 e/ 460 y 461, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Mzna.: 53, Parc.: 6 - Titular: GEMELLI, Felipa Matilde.
- 2) 2147-055-1-1960/09. Ubicado en calle 86 nº 1.770 e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C, Mzna.: 22, Parc.: 43 -Titular: LUNA, Máxima María.
- 3) 2147-055-1-1969/09.-Ubicado en calle 58 nº 2.821 e/ 151 y 152, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: P, Qta.: 283, Mzna.: 283-b, Parc.: 12 -Titular: VEGA, Ramón Mauricio, IZA, Julián y NATALE, Eugenio Silvio Víctor.
- 4) 2147-055-1-1996/09. Ubicado en calle 45 nº 2.683 e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 64, Mzna.: 64-m, Parc.: 10-e -Titular: RUGGERI, César.
- 5) 2147-055-1-1996/09. Ubicado en calle 45 nº 2.683 e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 64, Mzna.: 64-m, Parc.: 10-b -Titular: RUGGERI, César.
- 6) 2147-055-1-2003/09. Ubicado en calle 523 nº 6.722 e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 144, Mzna.: 144-d, Parc.: 39.-Titular: RUGGERI, César.
- 7) 2147-055-1-2031/09. Ubicado en calle 141 bis nº 713 e/ 46 y 47, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Fracc.III, Mzna.: 47-j, Parc.: 5 -Titular: MERLO Máximo Santiago y MERLO, Pericles.
- 8) 2147-055-1-2041/09.-Ubicado en calle 153 nº 2077 esq. 176, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch.120, Mzna.: 120-w, Parc.: 10 -Titular: GOLSTEIN, Jorge Héctor y BETELU, Dionisio.
- 9) 2147-055-1-2046/09.-Ubicado en calle 26 nº 2.457 e/ 82 y 83, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: N, Mzna.: 195, Parc.: 5 -Titular: TONSO, Juan Carlos Lucio.
- 10) 2147-055-1-2052/10 o 2147-055-1-2/10.-Ubicado en calle 7 nº 252 e/ 529 y 530, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: E, Qta. 70, Mzna.: 70-b, Parc.: 22 -Titular: MONTERO ESTEVES, Cándido.
- 11) 2147-055-1-21/10.-Ubicado en calle 146 s/n e/ 408 y 409, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: K, Ch.55, Mzna.: 55-o, Parc.: 7 -Titular: STOCK de BERRY, Nelly, BERRY Y STOCK, Elrick Edgar y BERRY Y STOCK, Ardena Nelly.

12) 2147-055-1-21/10.-Ubicado en calle 146 s/n e/ 408 y 409, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: K, Mzna.: 55-o, Parc.: 7 -Titular: STOCK de BERRY, Nelly, BERRY Y STOCK, Elrick Edgar y BERRY Y STOCK, Ardena Nelly.

13) 2147-055-1-22/10.-Ubicado en calle 23 n° 1.249 e/ 57 y 58, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: O, Mzna.: 1.177, Parc.: 6-f -Titular: FERNÁNDEZ de FERNÁNDEZ, Segundina.

14) 2147-055-1-24/10. Ubicado en calle 133 n° 1.874 e/ 70 y 71, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: N, Qta.: 233, Mzna.: 233-c, Parc.: 25. -Titular: CHAPMAN OSBORN, Roberto Alejandro.

15) 2147-055-1-30/10. Ubicado en calle 157 s/n e/ 414 y 415, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: M, Mzna.: 131, Parc.: 8. -Titular: BAL-BELLA, Ana.

16) 2147-055-1-31/10. Ubicado en calle 13 (ex 20) s/n e/ 56 y 57, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Mzna.: 166, Parc.: 6. -Titulares: COLELA, Enrique y APHALO, José Domingo.

17) 2147-055-1-35/10.-Ubicado en calle 167 s/n e/ 530 y 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Chac: 148, Mzna.: 148-k, Parc.: 24. -Titular: MANESI, Héctor Domingo.

18) 2147-055-1-36/10. Ubicado en calle 32 s/n e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 12. - Titular: ARIAS, José.

19) 2147-055-1-38/10. Ubicado en calle 531 s/n e/ 164 y 165, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-g, Parc.: 12. - Titular: MANESI, Héctor Domingo.

20) 2147-055-1-40/10. Ubicado en calle 163 s/n e/ 531 y 532, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-d, Parc.: 17. - Titular: ARIAS, José.

21) 2147-055-1-42/10. Ubicado en calle 531 e/ 164 y 165, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-g, Parc.: 14. - Titular: MANESI, Héctor Domingo.

22) 2147-055-1-46/10. Ubicado en calle 166 esq. 531, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-k, Parc.: 12. - Titular: MANESI, Héctor Domingo.

23) 2147-055-1-54/10. Ubicado en calle 531 s/n e/ 166 y 167, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-m, Parc.: 36. - Titular: ARIAS, Rubén.

24) 2147-055-1-58/10. Ubicado en calle 531 s/n e/ 166 y 167, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-m, Parc.: 31. - Titular: ARIAS, Rubén.

25) 2147-055-1-59/10. Ubicado en calle 164 s/n e/ 531 y 32, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch: 148, Mzna.: 148-f, Parc.: 25. - Titular: ARIAS, Norberto.

Andrea B. Molla. Encargada.

C.C. 12.377 / oct. 7 v. oct. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del colaborador Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R. O. del Uruguay N° 119 de la ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.-

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-589/99 II, J, 224, 19 G. Miró 2883 Castelar- Matera Fernando Horacio, Bencich Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-936/09 II, G, 305, 5 San Francisco 1718 Morón- Fermi Ricardo Manuel, Magdalena Amalia, Fermi y Neff Amalia Virginia, Neff de Fermi Virginia V.

2147-101-1-938/09 II, G, 309, 1, Coronel Arena 1636 Morón- María Teresa Isabel Ponisio y Gómez- Julia Ángeles Isidora Ponisio. Mario Juan Martín Oiniso y Zunino.

2147-101-1-962/09 II, E, 273, 22 G Miró 3867 Castelar-Moya Lindor Aníbal.

2147-101-1-966/09 II, F, 309, 12 Pasaje sin Nombre 1674 Morón- Blanca Blanco.

2147-101-1-972/09 II, J, 323, 23 Idaberry 4660 Castelar- Sarraih Rolando Calixto.

2147-101-1-978/09 II, F, 270, 22 Avellaneda 3354 Morón- Pérez de Muñoz Victoria María.

2147-101-1-982/09 II, J, 238, 35 Cogliatti 3726 Castelar- Debais Basilio- De Pietri Jorge Gervasio- Finck Joaquín Alberto, Nahon Ramón- Ayub Elias- Finck de Bosch Dora Angélica- Bosch de Vega Ana María- Bosch Graciela Beatriz- Olsiewicz y Bosch Sandra Virginia, Gabriela Paula, Mariano Gerardo, Olsiewicz José.

2147-101-1-987/09 II, J, 328, 17 Rumania 4579 Morón- Sarraih Rolando Calixto.

2147-101-1-990/09 II, F, 226, 14 Lanús 3665 Morón- Bencich Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-992/10 II, J, 238, 7 Pte. Ortiz 3711 Castelar- Minafo Octavio u Octavio Benito.

2147-101-1-993/10 II, f, 252, 21 Los Criollos 1252 Morón- Bencicha Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-1145/10 II, F, 116, 30 Cobo 4354 Morón- López de Blanco Paulina.

2147-101-1-1/10 II, J, 212, 10 Pte. Ortiz 3335 Castelar- Matera Fernando Horacio- Bencich Juan María, Massimiliano.

2147-101-1-9/10 II, J, 254, 8 Madrid 4017 Castelar- Gestal Antonio- Álvarez María.

2147-101-1-11/10 Sarmiento 150 Dto. 3 Morón- Zunino Alfredo Miguel.

2147-101-1-12/10 II, J, 189,27 Achaga 3436 Morón- Consenza Domingo.

2147-101-1-15/10 III, 397, 33 Las Flores 989 Haedo- Fidalgo Balado Manuel-

2147-101-1-19/10 V, A, 53, 16, 1 Zubería 22 Dto 1 Castelar- Cacia Salvador.

2147-101-1-24/10 II, J, 375, 4 Arrufo 2140 Morón- Lizarraga Armando Alfredo.

2147-101-1-27/10 II, F, 89A, 16 Sordeaux 1688 Morón- Kaiser Juan.

2147-101-1-30/10 II, E, 39, 39 f, 5, Pasadores 2729 Castelar- Luis Daniel Viñoly.

Marcelo Eduardo Solari del Valle Ferrari. Colaborador.

C.C. 12.440 / oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6° inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigoyen 203 de la localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 12:00hs.-

1- Expediente 2147-030-1-2035/2000 Nom. Catastral: Circ. I – Secc. C - Mz. 4w- Pc. 4. Domicilio- Grande Alberto Sub. 308 de la localidad de Luis Guillón.- TITULAR: LAME-LA JULIO ALBERTO Y ABAD ALBERTO ANTONIO.

2- Expediente: 2147-030-1-4025/2004 Nom. Catastral: Circ. VI – Secc. B – Mz. 147b – Pc. 28. Domicilio: Paula Albarracín N° 1273 de 9 de Abril.- TITULAR: DELGADO FLORENCIA DULIA.-

3-Expediente: 2147-030-1-4492/2007 Nom. Catastral Circ. VI – Secc. B – Mz. 64 – Pc. 28. Domicilio: Lago Nahuel Huapi 1828 de la localidad de 9 de Abril. TITULAR: RIOS IRMA.

4-Expediente: 2147-030-1-4270/2005 Nom. Catastral Circ. VI– Secc. H – Mz. 76 - Pc. 14.- Domicilio: Cerro San Javier 137 de la localidad 9 de abril. TITULAR: LÓPEZ Y MIRANDA ELSA ESTER, LÓPEZ Y MIRANDA OSCAR FERNANDO, MIRANDA de LÓPEZ ETHEL.

5-Expediente: 2147-030-1-4159/2005 Nom. Circ. II- Secc. A- Mz. 102c- Pc. 9- Domicilio Entre Ríos 2357 de la Localidad El Jagüel. TITULARES: KULCZYŃSKI JUAN.

6-Expediente: 2147-030-1-4140/2005 Nom. Catastral: Circ. II- Secc. A- Mz. 107d- Pc. 5.- Domicilio: Barberena 1473 de la localidad El Jagüel. TITULAR: BARREÑA JOSÉ LORENZO.

7-Expediente: 2147-030-1-4105/2005 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Mz. 216c- Pc.2.- Domicilio: Prayones 1586 de la localidad de Monte Grande.- TITULAR: MIRA O MIRA TRIGO MANUEL.

8-Expediente: 2147-030-1-83-2005 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Chac. 15 - MZ. 17-Parc.6- Domicilio: Monte Grande 1532 de la localidad de Luis Guillón.- TITULAR: PEDEZERT RICARDO.

9-Expediente: 2147-030-1-4138/2005 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. E- Mz. 7- Pc. 6.- Domicilio: Moreno 5754 de la localidad 9 de Abril. TITULAR: TOSCANINI MIGUEL SALVADOR- TOSCANINI DANIEL HORACIO- AMORENA DE TOSCANINI.

10-Expediente: 2147-030-1-2309/2002 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Qta. 16- Mz. 9B- Pc. 6.- Domicilio: Rafael de Sanzio 1258 de Luis Guillón.- TITULAR: PERSICO de CORSINI Ángela; LERNER Meyer; CORSINI y PERSICO Marta Ángela y PIRI SOCIEDAD ANÓNIMA.

11-Expediente: 2147-030-1-2395/2003 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Chacr. 8- Mz. 8K- Pc. 4.- Domicilio: Rosales 1435 de la localidad de Luis Guillón.- TITULAR: SERVENTI JUAN.

12-Expediente: 2147-030-1-4206/2005 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. J- Mz. 191- Pc. 20.- Domicilio: Benavides 2899 de la localidad de Monte Grande. TITULAR: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA.

13-Expediente: 2147-030-1-4199/2005 Nom. Catastro: Circ. VI- Secc. A- Mz. 53- Pc. 34. Domicilio: TITULAR: PETRONI Gregorio Juan; HARGUINTEGUY Francisco José; PASTOR José Manuel Felipe y ROMANO Vicente Inocencio.

14-Expediente: 2147-030-1-4134/2005 Nom. Catastral: Circ. II- Secc. F- Mz. 44C- Pc. 6.- Domicilio: La Rioja 754 de Monte Grande. TITULAR: LABRIELA JUAN HÉCTOR Y PALACIOS AGUSTIN.

15-Expediente: 2147-030-1-2083/2001 Nom. Catastral: Circ. II- Secc. F- Mz. 42- Pc. 20.- Domicilio La Rioja 775 de la localidad de Monte Grande.- TITULAR: LABRIELA JUAN HÉCTOR Y PALACIOS AGUSTÍN.

16-Expediente: 2147-030-1-2028/2001 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Mz. 8e- Pc. 28.- Domicilio: Lisandro de La Torre 2073 de la localidad de Luis Guillón. TITULAR: POMA ANTONIO.

17-Expediente: 2147-030-1-2456/2003 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. J- Mz. 211- Pc. 11.- Domicilio: Petraca 80 de la localidad de Monte Grande.- TITULAR: MONTE GRANDE S.A.

18-Expediente: 2147-030-1-2236/2002 Nom. Catastral: Circ. V- Secc. M- Mz. 68- Pc. 8a.- Domicilio: Azul 81 de la localidad de Monte Grande.- TITULAR: BAFICO JUAN BAUTISTA.

19-Expediente: 2147-030-1-4364/2006 Nom. Catastral: Circ. I- Secc. C- Ch. 34- Mz. 34-j- Pc. 24.-Domicilio. Ingeniero Queirel 597 de Monte Grande,- TITULAR: WITCZY-MISZYN y JARCHUCK ALBERTO LUIS; WITCZYMISZYN y JARCHUCK Ana María; JARCHUCK de WITCZYMISZYN Tecla o Tekla.

20-Expediente: 2147-030-1-4365/2006 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. B- Qta. 1- Mz. 1a.- Domicilio: Perú 2029 de la localidad de 9 de Abril. TITULAR: HOLM DAHL DE SVENSSON ELLEN.

21-Expediente: 2147-030-1-4112/2005 Nom. Catastral: Circ. VI- Secc. H- Mz. 16- Pc. 6b-Domicilio: Sierra de Velasco 498 de la localidad de Monte Grande. TITULAR: NERVI HÉCTOR ÁNGEL.

22-Expediente: 2147-030-1-4315/2006 Nom. Catastral: Circ. II- Secc. G- Mz. 249- Pc. 24.- Domicilio: Los Pinos 938 de la localidad de El Jagüel. TITULAR: HERNÁNDEZ JOSÉ.

Jorge José Giménez. Encargado.

C.C. 12.429 / oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0697/09- Szejter Daniela.- DNI 93.726.095.- Circ. 1 - Sec. A - Manz. 8 - Parc. 20.- Bombero Antognoli 3176 e/ Mitre y Sallarez.- Titular/es: Lavintnam Arón Marcos, Derchinsky Pablo, Sapia Simón, Abadi Fuad, Dunkelmann Zelig, y Dunkelmann Najme Nujem, Bombero Antognoli s/nro Fcio. Varela (1888).-

2147-032-5-0729/09- Martínez Carlos.- DNI 4.326.054.- Circ. 1 - Sec. T - Manz. 51 - Parc. 14.- Bocuzzi 2058 e/ Tupungato y la Rioja Fcio Varela (1888).- Titular/es: Tomasa Servanda y Florencia Francisca Drake y Durañona, Viamonte 180 Cap. Fed.-

2147-032-5-0746/09- Irigoyen Mónica Ester.- DNI 11.413.949.- Circ. 1 - Sec. A - Manz. 103 - Parc. 3.- Bs. As. 3317 e/ Bocuzzi y Perón Fcio. Varela (1888).- Titulares: Falco o Falco Lugones Carlos Antonio y Cuniberti María Eva, Bs. As. 84 Fcio Varela - Gran Canaria 3214 Quilmes (1878)

2147-032-5-0752/09- García Félix Ángel y otra.- DNI 12.760.787.- Circ. 1 - Sec. E - Manz. 95 - Parc. 16.- Paraveccini 2686 e/ Pilar y Roque Pérez Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Marina Irma Lipara de Jato y Lipara de Tudicissa Martha Branda, Juncal 3419 Cap. Fed y Cnel. Cárdenas 3083 Cap. Fed.-

2147-032-5-0764/09- Zamora Elida Raquel y otra.- DNI 20.968.718.- Circ. 1 - Sec. H - Manz. 76 - Parc. 18.- Ameghino ex 2545 hoy 2528 e/ Salto y Pilar Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Reynal Juan José Francisco, Av. Julio A. Roca 610 6 piso Cap Fed.-

2147-032-5-0766/09- Chávez Alfredo Fabián.- DNI 22.579.871.- Circ. 1 - Sec. E - Manz. 15 - Parc. 5.- Remedios de Escalada 3243 e/ Thevenet y Mendoza Fcio Varela (1888).- Titular/es: Calvo o Calvo y Domínguez Zulema Avelina, Santiago del estero 1022 Cap. Fed.-

2147-032-5-0772/09- Ramírez Alba Itatí.- DNI 6.193.801.- Circ. 1 - Sec. M - Manz. 25 - Parc. 22.- Sudamérica 999 e/ EEUU y Pcia Unidas Fcio Varela (1888).- Titular/es: Capidel SACIFI, Perú 263 piso 4º Cap. Fed.

2147-032-5-0806/09- Guido Viviana Andrea.- DNI 25.072.762.- Circ. 2 - Sec. C - Manz. 96 - Parc. 15.- 544 nro 1385 e/ 527 y 525 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Julio Alberto y Mónica Lilian Riesco, calle 4 nro 477 e/ 527 y 528 Tolosa, La Plata

2147-032-5-0809/09- Castillo Sandra Carmen y otro.- DNI 27.663.153.- Circ. 2 - Sec. C - Manz. 96 - Parc. 16.- 527 nro 2186 e/ 544 y 542 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Julio Alberto y Mónica Lilian Riesco, calle 4 nro 477 e/ 527 y 528 Tolosa, La Plata

2147-032-5-0811/09- Lima Silvia Ester y otro.- DNI 28.833.517.- Circ. 2 - Sec. C - Manz. 96 - Parc. 17.- 527 nro 2146 e/ 542 y 544 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Julio Alberto y Mónica Lilian Riesco, calle 4 nro 477 e/ 527 y 528 Tolosa, La Plata

2147-032-5-0884/10- Othar Carlos Damián y otra.- DNI 5.374.104. Circ. 1 - Sec. A - Manz. 143 - Parc. 18.- Constitución 235 e/ Pringles y Rodo Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Gentili Ciro y Villegas Cantalicia, Perú 885 Cap. Fed. (1067)

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escriturarán dentro del marco de dicha Ley.-

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.425 / oct. 8 v. oct. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0747/09- Paz Elsa Juana.- DNI 14.390.417.- Circ. 2 - Sec. R - Manz. 38 - Parc. 28.- Río Atuel 3259 e/ Rosario y B. Blanca Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto, Uruguay 16 3º piso of 38 Cap. Fed.-

2147-032-5-0761/09- Valencia Serrano Guillermo y Sra.- DNI 92.247.287.- Circ. 2 - Sec. F -Manz. 24 - Parc. 20.- Boston 3164 e/ Cacheuta y 762 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Fracsud SRL, calle 709 s/nro Fcio. Varela (1888), Paraná 123 1 piso Cap Fed.-

2147-032-5-0763/09- González Anselmo.- DNI 17.718.720.- Circ. 2 - Sec. P - Manz. 133 - Parc. 20.- Sicilia 1454 e/ La Haya y Berna Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Citico Compañía de Tierras Sociedad Anónima, L. N. Alem 77 Quilmes (1878).-

2147-032-5-0768/09- Lizarazo Miriam.- DNI 93.696.179.- Circ. 2 - Sec. D -Manz. 48 - Parc. 23.- 578 nro 538 e/ 511 y 509 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Urfinco Financiera Comercial, Mandataria, e Inmobiliaria Sociedad Anónima, Suipacha 58 Cap. Fed.-

2147-032-5-0804/09- Orellana Claudio René.- DNI 17.839.580.- Circ. 2 - Sec. P - Manz. 116 - Parc. 7.- Suiza 1489 e/ Berna y La Haya Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Chiodin Carlos Alberto, Cañete Hernán Crisostomo, Acosta Marta Hayde y Maroni Alberto Carlos, L. N. Alem 105 Quilmes (1878)

2147-032-5-0823/09- Toriano Horacio Emilio y Sra.- DNI 14.761.604.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 29 - Parc. 4.- A. Alsina 433 e/ 1º Junta y Cabildo Fcio Varela (1888).- Titular/es: Gerbaudo Juan, 757 - Alsina s/nro Fcio. Varela (1888)

2147-032-5-0846/09- Paiva Alejandro Rosario y otra.- DNI 30.040.734.- Circ. 2 - Sec. R - Manz. 25 - Parc. 9.- Río Samborombón 3354 e/ Fleming y B. Blanca Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto, Uruguay 16 3º piso of. 38 Cap. Fed.-

2147-032-5-0854/10- Reinoso Diego Guillermo y Sra.- DNI 24.782.083.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 35 - Parc. 34.- Cabildo 2759 e/ Avellaneda y Catamarca Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Merlo de Sáenz Néilda Manuela y Sáenz Celia Raquel, San Martín 945 Cap. Fed.-

2147-032-5-0862/10- Núñez Deolinda del Valle.- DNI 22.556.688.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 35 - Parc. 30.- Cabildo 2725 e/ Avellaneda y Catamarca Fcio Varela (1888).- Titular/es: Sáenz Celia Raquel, Pita y Sáenz Francisco Horacio, Sáenz y Laplace María Adela de Lourdes y María Verónica del Carmen, Sáenz y Ruocco Gloria Marcela y Mario Luis, y Ruocco Gloria Iris, San Martín 945 Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos se escriturarán dentro del marco de dicha Ley.

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.424 / oct. 8 v. oct. 13

INSTITUTO MÉDICO ARGENTINO DE BERISSO S.A.

POR 3 DÍAS - Por resolución de la A.G.E. del 31/10/2010 se convoca a los Sres. accionistas a suscribir, conforme a sus actuales tenencias, el aumento de capital de \$ 2.4000.000. Plazo 30 días, lugar calle 12 Nº 4295 Berisso. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Directorio. Cr. José Luis Negro.

L.P. 27.198 / oct. 8 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL IOMA

La Plata, 3 de septiembre de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 017/10 resolvió: Sancionar al doctor ALEJANDRO DARÍO KOLTYK (M.P. Nº 112.492) de la localidad de Carmen de Patagones con interrupción contractual por el término de seis (6) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7º inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario Nº 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.411

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL IOMA

La Plata, 3 de septiembre de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 027/10 resolvió: Sancionar al doctor WALTER ABEL FERNÁNDEZ (M.P. Nº 110.123) de la ciudad de Mar del Plata con interrupción contractual por el término de seis (6) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7º inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario Nº 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.412

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL IOMA

La Plata, 3 de septiembre de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 048/08 resolvió: Sancionar al doctor JORGE IGNACIO MACÍAS (M.P. Nº 70873), de la localidad de Bragado con interrupción contractual por el término de veinte (20) meses en sus relaciones con esta Obra Social, término al cual aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución Nº 54/07, por aplicación de lo normado en el artículo 7º inciso h) apartado 1 B del Decreto Nº 7881/84 modificado por su similar Nº 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.413

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL IOMA

La Plata, 10 de septiembre de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 055/08 resolvió: Sancionar al doctor ENZO ADRIÁN RIUS (M.P.62.643), prestador de la localidad de Ramallo, adherido a través del convenio suscripto con la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, por transgresión a lo preceptuado en el artículo 7º inciso h) apartado 3 punto k), y ap. 4 punto e) del Decreto Nº 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de nueve (9) meses en sus relaciones profesionales con este IOMA, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.414

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

La Plata, 10 de septiembre de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 06/08 resolvió: Sancionar al doctor PABLO RUBÉN CABRERA M.P. 93.644, adherido a través del CÍRCULO MÉDICO NECOCHEA- a través del Convenio IOMA FEMEBBA, por transgresión al artículo 7 inciso h) apartado 3 i) k) y 4 e) del Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de dieciséis (16) meses (artículo 7 inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.415

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

La Plata, 17 de agosto de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 045/08 resolvió: Sancionar al doctor JUAN CARLOS STALTARI (M. P. 91.836), adherido a través del CENTRO MÉDICO de MAR DEL PLATA, con interrupción contractual por el término de siete (7) días (artículo 7 inciso h) apartado 1 A del Decreto N° 7881/84), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.416

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

La Plata, 17 de agosto de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 016/10 resolvió: Sancionar a la doctora MARÍA DE LAS MERCEDES MAMMONE (M.P. N° 18753) de la localidad de Pergamino con interrupción contractual por el término de diez (10) meses por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.417

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

La Plata, 17 de agosto de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 012/10 resolvió: Sancionar a la doctora CLAUDIA MARCELA GOYCOA M.P. 444287 de Mar del Plata, Convenio IOMA-CENTRO MÉDICO MAR DEL PLATA, por transgresión al artículo 7 inciso h) apartado 3 k) y apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7881/84, con la pena de exclusión definitiva (artículo 7 inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.418

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
IOMA**

La Plata, 20 de agosto de 2010.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 026/10 resolvió: Sancionar al doctor JAVIER

FERNÁNDEZ VICTORIO (M.P. N° 17.345), adherido a este Instituto a través de FEMEBBA, de la localidad de Pehuajó con interrupción contractual por el término de quince (15) meses, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto 7.881/84 modificado por el 4529/93), en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente I.O.M.A.

C.C. 12.419

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: N° Partida: 2.553

Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mza. 76 - Parc. 12 - Partida: 2.553 Ranchos - Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 12.483 / oct. 12 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Vicente López, cita y emplaza por el término de treinta (30) días hábiles a los propietarios de los inmuebles que a continuación se mencionan para que en dicho plazo comiencen los trabajos de construcción y/o reparación de cercos y/o veredas y limpieza de los mismos en su caso, los que deberán finalizar en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

Conforme lo previsto por el art. 4° de la Ordenanza 4546, déjase constancia que:

a) Vencido el plazo para la ejecución de la obra sin que la misma se hubiere verificado, los trabajos que demande serán realizados por la Municipalidad, a través de la Dirección de Mantenimiento y Servicios, por administración y a costa del propietario y/o poseedor del inmueble.

b) El cobro de su importe será ejecutado por vía de apremio, según las normas de la Ley 9.122.

c) De acuerdo a lo perpetuado por la Ley 9.122 será título ejecutivo suficiente la liquidación expedida por el funcionario autorizado al efecto y/o la resolución administrativa de la que resulte un crédito a favor de la comuna.

d) En base al mencionado título ejecutivo se solicitará judicialmente el libramiento del pertinente mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, el que en su caso se hará efectivo sobre el inmueble del deudor intimado.

e) Dictada la sentencia de remate, ante el incumplimiento del accionado se procederá a la pública subasta del inmueble del deudor, como medio de responder, con su producido, al crédito fiscal.

Causa - Presunto Propietario - Predio - Presunto Domicilio - Datos Catastrales 26120/09. Quintabani Juan José y Borsuk Beatriz Liliana. Agustín Álvarez N° 4051, Villa Martelli. IV-G-13a-9.

27228/10. Anselma, Mira y otro. Carlos Gardel N° 2274-Olivos. VI-C-48-25 27519/10. Sacavini, Enrique. Juan B. Justo N° 3748-Olivos. Fray Justo Sarmiento N° 1507 Piso 1° dpto. B-Florida. VI-B-47-3.

27736/10. Wainer, Jaime. Falucho N° 190 esq. Juan Bautista de la Salle N° 3811-Villa Martelli. Domingo French N° 364-Villa Martelli. IV-I-48-5

27738/10. Arisi, Mario Enrique y Seccacini, Hugo Ernesto. Rubén Darío S/N° e/ N° 4670 y 4672 Munro. Carlos Tejedor N° 2653-Munro. V-E-62-24.

C.C. 12.484 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

POR 1 DÍA - Se cita por este medio a la Sra. MANSANET LEONOR, DNI 14.445.934, para que denuncie domicilio particular a la Municipalidad de Marcos Paz en plazo de 48 hs., luego del quinto día hábil de publicada la presente. A todos los efectos dirigirse a la oficina de Personal de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en la calle Aristóbulo del Valle 1946, Tel. 02204771015. Ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.338

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. FERNANDO MOY transfiere el fondo de comercio de fábrica de muebles "Fernando Moy" sito en M. Argentinas 4175, Victoria, Pdo. San Fernando, a la empresa Vertica SRL. Reclamamos de Ley en el comercio ubicado en M. Argentinas 4175.

S.I. 41.900 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. CARLA VALERIA LANDRIEL, DNI 27.937.706, CUIT 27-27937706-6, domicilio: Siria 925, Pergamino, Bs. As., monotributista, vende fondo de comercio, que gira bajo nombre "Remis Acevedo", con habilitación Municipal Leg. n° 9279 Res. 22/04/2008, actividad: servicio de remis, ubicado en calle Siria 925, Pergamino, Bs. As. Comprador: María Inés Luján Márquez, DNI 13.228.164, domicilio: Güemes 916, Pergamino, Bs.

As. Oposición dentro del plazo de Ley, ante notario Isidoro M. Ruiz Moreno, Registro n° 2, domicilio: Merced 871, Pergamino, Bs. As., de 9 a 12 Hrs. y 16,30 a 17,30 hrs. L.P. 27.002 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. JUAN MANUEL CAIÑA vende a Jorge Horacio Rotunno, el fondo de comercio y habilitación comercial del taller mecánico sito Lavalle esquina Agüero, de Marcos Paz, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. Carlos A. Lendaro. Escribano. L.P. 27.027 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GENSOLLEN ARIADNA EVANGELINA DNI 29.957.769, vende, cede y transfiere a la Sra. Dapía Laura María DNI 8.787.711, el fondo de comercio del Salón de Fiestas y otros eventos "Bodoke" sito en Diagonal 74 N° 1071 e/ 6 y 42 de La Plata. Reclamamos de Ley en el mismo. Fernando Martín Cárdenas. Abogado. L.P. 27.032 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Bosch**. FELIPE MANCINI y STEPHANIE YAMILA CACCIAPUOTI avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de venta y elaboración de productos panaderiles y productos de confitería, sito en la calle J. M. Bosch N° 1301 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.759 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. COTYMAS EXPRESS S.R.L. CUIT: 30-70868248-5 hace cesión del fondo de comercio rubro venta de artículos de cotillón, sito en Av. Dr. R. Balbín 1348, San Miguel a Marianela Mas. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.767 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. AURELIO FERMANI transfiere fondo de comercio rubro Taller de Elásticos y anexo

Gomería, sito en Ruta 197 N° 1064, José C. Paz, a Claudio Daniel Fermani. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.768 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. CABRERA ESTEBAN transfiere fondo de comercio rubro Gomería Lolo's, sito en Pte. Perón 333, San Miguel, a Ayala David Federico. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.769 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ENRIQUE MARINO SGAMINI transfiere fondo de comercio rubro Pizzería, Heladería, Hamburguesería y Panchería, sito en Balbín 117, San Miguel, a Burgos Juan Pablo. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.770 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Se comunica que la Sra. LIDIA ELSA KANTOR, DNI n° 6.217.116 transfiere el fondo de comercio Agencia Oficial de Lotería "La Timvarela", ubicado en calle Av. Calchaquí 6573, Florencio Varela, a Hernán Cristian Castello DNI n° 27.272.172. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Marcela González, C.P.
Qs. 90.311 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – **Morón**. LUIS MARÍA CABRERA VÁZQUEZ cede a Adrián M. Cabrera rubros: 57-verdulería, 58-frutería, 59-carnicería, 61-fiambrería, 62-productos de granja, 299-despensa. Sito en Blas Pareras 1924 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.948 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CHEN ZIFU CUIT 20-93938451-1, vende a Lin Jinfang, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 66 N° 2115 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 41998/04. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.
L.P. 27.189 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARIO SEVERINO PEROJO, DNI 5.211.901 transfiere fondo de comercio "Lavadero Automático de Ropa", de Miriam Viviana Nadal, CUIT 14914690-9, Diag. 73 n° 2585. Reclamos de Ley Esc. Canavessi 48 n° 877 6° 607 La Plata. Liliana B. Canavessi. Escribana.
L.P. 27.206 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Wilde**. La Contadora Pública Nacional Dra. Silvia N. Szust avisa que la firma JOSÉ LUIS TRONCOSO transfiere la Habilidad Municipal y/o sus derechos existentes a la firma Servando Troncoso Fernández, del establecimiento sito en la calle Avda. Mitre 6225/6229/6231 de Wilde Pdo. de Avellaneda. Rubro: Pizzería y minutas. Reclamos de Ley en la misma. Dra. Silvia N. Szust. Contadora Pública Nacional.
Av. 95.371 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CLELIA ALICIA DOMÍNGUEZ, transfiere libre de todo gravamen y de personal, el salón de fiestas infantiles Mundo Soñado, sito en Bahía Blanca N° 159, Avellaneda, a Karina D'Ambrosio. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.359 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. ENRIQUE PALERMO transfiere la habilitación del Bar La Capelina sito en Av. Del Libertador 3501 de Victoria partido de San Fernando, a la Sra. María Isabel Gestro. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.979 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Vendedor, ISABEL ROSA BARREÑA DE GALLARDO DNI. 4.401.451. dom. De La Quintana 6947. Lomas de Mariló. Comprador: Juan

Carlos De Olivera DNI. 26.825.156 CUIL. 20-26825156-2. dom. Pirovano 1837. Trujuy. Moreno. Comercio. La Plaza. dom. com. De La Quintana 6947 e/ Potosí y Pinzón. Rubro. Panadería Mecánica. N° Exp. Mun. 42970/1/6/81. N° Cta. Comercio 2527. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.980 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Castelar**. DINA ANGÉLICA SAUCEDO DNI 12.505.915 transfiere, vende, cede a Javier Esteban Mamani DNI 27.401.137 Peluquería sita en Av. I. Arias 3080 Castelar, partido de Morón Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.988 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **San Pedro**. Transferencia de fondo de comercio (Art. 2 Ley 11.867) DIEGO MATÍAS LÓPEZ con domicilio en calle Ayacucho N° 1168 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. vende a Marcelo Ramón Degliantoni con domicilio legal en la calle Bme. Mitre 50, de la misma ciudad, el fondo de comercio del rubro de bar, venta de golosinas, kiosco, cabinas telefónicas, parada oficial de diarios sito en calle Bme. Mitre 950, de la ciudad de San Pedro, Prov. Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dra. Liliana B. Diamante, con domicilio en calle Honorio Pueyrredón N° 547, de la ciudad de San Pedro, Prov. Bs. As.
S.N. 75.211 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. ELSA BEATRIZ GAUDIO DNI 4.770.193 transfiere el fondo de comercio de almacén y carnicería ubicado en la calle Gutiérrez (53) N° 1499 en San Martín (Villa Maipú), a Sergio Javier Pesce DNI 27.580.870. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.807 / oct. 12 v. oct. 18

Convocatorias

TECNO FRICCIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2010, a las 12:30 horas, en la sede social sita en la calle 68 n° 4151 San Andrés, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos.
- 2) Elección de dos Directores Titulares y Suplente por el término de 1 (un) año.
- 3) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 4) Situación de la Sindicatura. Buenos Aires, 24 de septiembre del 2010. El Directorio. Walter Edgardo Hermo. Presidente.

S.M. 53.739 / oct. 5 v. oct. 12

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 27 de octubre de 2010 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 N° 972 de General Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
2. Remuneración del Directorio en exceso de Art. 26 de la Ley 19.550.
3. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. El Directorio Cesa Carlos Alberto. Presidente.

L.P. 27.061 / oct. 5 v. oct. 12

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en Avenida Otero n° 132 de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, el día 29-10-2010 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 264 inc. 1) ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2010.
- 3) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2010 y consideración de su gestión.
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2010. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.830 / oct. 5 v. oct. 12

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en Avenida Otero n° 132 de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, el día 29-10-2010 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma el Acta.
- 2) Reformas de los artículos quinto y octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.831 / oct. 5 v. oct. 12

DON TOMÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2010, a las 11.00 hs. en la sede social de la empresa, sita en Diagonal 74 N° 1584 de la ciudad y partido de La Plata; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- 4) Consideración del destino de los resultados.
- 5) Elección del Directorio por el término de un año.
- 6) Designación de un administrador por el término de un año.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 26.854 / oct. 5 v. oct. 12

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. Y A.

Asamblea General Ordinaria

1° y 2° CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2010 a las 19 hs. en Freyre de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.10.

3º) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.10.

4º) Destino del resultado acumulado al 31.05.10.

5º) Fijación del número de Directores y su elección.

6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1º Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2º Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la Ley 19.550/22.903. Jorge Emilio Parle, CPN.

T.L. 78.016 / oct. 5 v. oct. 12

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S. A la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 39, finalizado el 30 de junio de 2010, que tendrá lugar el 17/11/2010 a las 20 hs. en la sede de calle Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria: 17/11/2010, 21 hs. Belgrano 505.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso I) de la Ley 19.550.

3. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.

4. Renovación de autoridades por finalización de mandato. Soc. no comprendía Art. 299 Ley 19.550. San Pedro, 27/09/2010. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana Presidente.

L.P. 27.115 / oct. 7 v. oct. 14

**N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO
DE LA PLATA S.A.****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/2010 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en calle 63 N° 763 de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1º LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/10. El Directorio. La Plata, de octubre de 2010. Juan Jorge Bover. Abogado.

L.P. 27.165 / oct. 7 v. oct. 14

**INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA
S.A.****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2010 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de documentación art. 234 Inc. 1º LSC del ejercicio cerrado el 31/05/10. El Directorio. La Plata, de octubre de 2010. Juan Jorge Bover. Abogado.

L.P. 27.166 / oct. 7 v. oct. 14

**TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA
S.A.****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de

2010 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc.

1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/10.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

4º) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.

5º) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Rubén Palazzo. Presidente. Dr. Ronaldo J. Fernández Bonom. Contador Público.

L.P. 27.151 / oct. 7 v. oct. 14

ATALAYA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Ruta Provincial N° 2, Km. 113,500, Chascomús, Pcia. Bs. As. el día 26 de octubre de 2010, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Notas y Anexos correspondientes al Quincuagésimo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2010.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Retribución Directorio y aprobación expresa exco-límites Artículo 261 -Ley 19.550-.

4º) Consideración de los Resultados No Asignados.

5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos. Autorizaciones al Directorio.

6º) Plan de acción para el próximo ejercicio.

7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en al art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Iriarte Hugo C. Contador Público Nacional.

Ds. 79.643 / oct. 7 v. oct. 14

**COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y
VIVENDA LÓPEZ CAMELO LTDA.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - López Camelo, 24 de setiembre de 2010. Señores Asociados. De nuestra consideración: El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. COTELCAM, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2010, a las 17 horas en Quirno Costa 3318, El Talar, Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 del Estatuto.

2. Designación de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

3. Retribución del trabajo personal prestado en la función institucional por los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 50 del Estatuto y retribución del Síndico de acuerdo con el Art. 67 del Estatuto.

4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Excedentes y Cuadros y Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor y del Síndico y tratamiento del Quebranto del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

5. Reembolso de Acciones, Resolución ex Inac N° 1027/94.

6. Conformación de Sociedades y/o Uniones Transitorias de Empresas, como todo tipo de gerenciamiento para la prestación del Servicio de Telecomunicaciones y/o Comunicaciones Audio visuales.

7. Elección de los miembros del Consejo de Administración: 2 (Dos) Consejeros Titulares. 2 (Dos) Consejeros Suplentes.

8. Elección de los miembros que conforman la Sindicatura: 1 (Un) Síndico Titular. 1 (Un) Síndico Suplente. De acuerdo con lo establecido por el Art. 32 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, sea cual fuere el número de estos. La documentación a ser considerada se encuentra a disposición de los Señores Asociados, en los términos del Art. 25 del Estatuto Social. Se deber tener en cuenta que solamente podrán tener acceso al recinto donde se desarrolle la Asamblea los Asociados que revistan tal condición y que conste que están habilitados como tales en concordancia con la Ley de Cooperativas y nuestro Estatuto Social. Se hace saber a los Sres. Asociados que el Consejo de Administración ha designado a la Sra. Mirta Guidolin para que en horario administrativo de atención al público de 09 a 16 hs, certifique las firmas de las cartas poder para la presente Asamblea. Firmado: Alberto E. Demarco, Presidente y Wenceslao C. Stepien, Secretario. Las listas de candidatos para renovación del Consejo de Administración deberán ser presentadas en la Secretaría de la Cooperativa hasta el día 12 de octubre de 2010 a las 16 hs, para su oficialización e impresión, en las condiciones previstas en el Art. 48 del Estatuto Social. Alberto E. Demarco, Presidente.

C.C. 12.443 / oct. 8 v. oct. 13

CLÍNICA DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2010.

3) Asignación de resultados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. Dr. Juan Carlos Scaglia. Presidente. Dr. Raúl Gustavo Erralde. Contador Público Nacional.

S.N. 74.273 / oct. 8 v. oct. 15

MOLINO GUGLIELMETTI S.A.C.I.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/10 a las 11 y 12 hs. en 1º y 2º conv. respec., en B. Guglielmetti N° 22, B. Juárez, Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprob. y firmar el Acta juntamente con el presidente de la asamblea.

2) Consideración de los asuntos del art. 234 inc. 1 L. 19.550, ejerc. económico N° 46 finalizado el 31/5/10.

3) Cons. de la gestión del Directorio y de la Com. Fisc. por el ejercicio finaliz. 31/5/10.

4) Cons. de las retrib. al Directorio por el Ej. Econ. finalizado el 31/5/10.

5) Determinación de la retribución de la comisión fiscalizadora.

6) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del órgano de fiscalización de la Sociedad.

8) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31/5/11. Soc. Compr. Art. 299 Ley 19.550. Nota: para asistir a la Asamabl. los accionistas deberán dep. las acciones hasta 3 días hábiles anteriores a la misma. Dra. Andrea M. Tachella. Abogada.

L.P. 27.223 / oct. 8 v. oct. 15

ATALAYA DEL MAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar de acta.

2- Razones por las que se convoca fuera de término.

3- Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por los ejercicios cerrados al 30/06/2008 (irregular), 30/06/2009 y 30/06/2010.

4- Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.

5- Designación de los integrantes del Directorio con mandato por tres años. No incluida. Cr. Chicatun.

L.P. 27.238 / oct. 8 v. oct. 15

ATALAYA DEL MAR S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 2010, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar de acta.

2- Consideración de la venta del inmueble de calle Gutiérrez 390 Mar del Plata.

3- Autorización al Presidente para la negociación.

4- No comprendida. Cr. Chicatun.

L.P. 27.239 / oct. 8 v. oct. 15

PAOLINI HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 935, Lobos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la totalidad de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010, honorarios al Directorio aún en exceso de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y destino de los resultados.

3°) Consideración de las gestiones del Directorio. La Asamblea en segunda convocatoria se llevará a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes. Comunicación de Asistencia a la Asamblea según artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Julio J. Paolini. Presidente. Pedro H. Méndez. Contador Público.

C.F. 31.621 / oct. 8 v. oct. 15

PAOLINI HNOS. S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de noviembre de 2010, a las 11 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 12 y 30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 935, Lobos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Incremento de la Reserva Facultativa y/o constitución de otras reservas voluntarias, conforme Art. 70 último párrafo de la Ley 19.550, sujeto las resoluciones que adopte la Asamblea General Ordinaria a celebrarse pre-

viamente respecto del destino de los resultados. La Asamblea en segunda convocatoria se llevará a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes. Comunicación de Asistencia a la Asamblea según artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Julio J. Paolini. Presidente. Pedro H. Méndez. Contador Público.

C.F. 31.622 / oct. 8 v. oct. 15

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARIA AUXILIADORA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca en primera convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2010, a las 19 hs., en primera convocatoria, en la sede social de España 2727 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asambleístas.

2°) Motivos celebración fuera de término.

3°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 31 de marzo de 2010.

4°) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.

5°) Consideración Resultados no Asignados. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Dr. Jorge H. Capilla. Presidente.

O.L. 98.258 / oct. 12 v. oct. 18

Sociedades

KATREFE S.A.

POR 1 DÍA - Katrefe S.A. 1) Oscar Ariel Emme, 24/10/66, DNI 18.037.917, CUIT 20-18037917-8, Fernández de la Cruz 807 Tandil, Sebastián Marolda, 23/02/73, DNI 23.087.468, CUIT 23-23087468-9, Massini 1118 Tandil, Sergio Fabián Surace, 20/11/64, DNI 17.038.601, CUIT 20-17038601-9 Holmberg 672, Tandil, todos arg., cas., empres. 2) 13/09/2010. 3) Katrefe S.A. 4) Holmbeerg 672 Tandil. 5) Agropecuaria, Transporte, Comercial, Constructora, Industrial, Mandatos y servicios, Inmobiliaria, Importadora y exportadora. Financiera. Excluido ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Sup. 3 ejerc. Pte. Sergio Fabián Surace. Dir. Sup.: Juan A. Surton Sind.: Se prescinde. 9) Pte o Vice. 10) 30/06. Luis María Lauge, C.P.N.

Az. 71.952

BUJAMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcela Inés Ciccioli, 23/12/65, hacend., DNI 17.647.017, CUIT 27-17647017-3, Juan Andrés Burton, 3/02/64, empres, DNI 16.968.358, CUIT 22-16968358-2, ambos arg., cas., Avda. Fleming 122 casa 36 Tandil. 2) 6/09/2010. 3) Sujamar S.A. 4) Avda. Fleming 122 casa 36 Tandil. 5) Agropecuaria, Transporte, Comercial, Constructora, Industrial, Inmobiliaria, Import. y exportadora. Financiera. Excluido ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Sup. 3 ejerc. Pte. Marcela I. Ciccioli, Dir. Sup.: Juan A. Burton. Sind.: Se prescinde. 9) Pte. o Vice. 10) 30/06. Luis María Lauge, C.P.N.

Az. 71.953

TRENQUECARDIOHEMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Miguel Hernández, 45 años, cas., arg., médico, calle 53 N° 686 La Plata, DNI 17.252.673, CUIT 20-17252673-0; Cecilia Barr, 29 años, cas., arg., médico, Santiago Rubio 420 Trenque Lauquen, DNI 28.907.183, CUIT 27-28907183-6; Juan Carlos Nazareno Bambozzi, 39 años de edad, cas., arg.; médico, Foster 793 Trenque Lauquen, DNI 21.961.804, CUIT 20-21961804-7; Marcelo Carlos Bassino, 43 años, cas., arg.; médico, Prado 466 Trenque Lauquen, DNI 17.993.007, CUIT 20-17993007-3; Raúl Alberto Delamata, 59 años, cas., arg.; médico, Castelli 50 Trenque Lauquen, DNI 8.565.139, CUIT 20-08565139-1 e Ignacio Raúl Delamata, 27 años, solt., arg., contador, Castelli 50 Trenque Lauquen, DNI 29.985.196, CUIT 20-29985196-7.

2) 10/09/2010. 3) Trenquecardiohemo S.R.L. 4) Prado 466 Trenque Lauquen, Part. T. Lauquen, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Medicina: Prestar servicios médicos en general y afines, comercializar productos relacionados a la medicina, investigación y docencia en el campo de la ciencia médica; B) Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para: 1.- Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar, tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas. Hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; 2.- Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; 3.- Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; 4.- Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipos societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas; 5.- Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes, fórmulas, etc., sean nacionales o extranjeros; 6.- En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 10.000. 8) Socios Gerentes: Ignacio Raúl Delamata y Marcelo Carlos Bassino por todo el término de duración de la sociedad. 9) La administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios que se designen por Asamblea, los que revestirán el carácter de Gerentes, obligando a la Sociedad la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta; en tal carácter tienen la facultad de realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y concordantes. Durarán en su cargo el plazo de duración de la Sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes. 10) 31/08 de cada año. Jorge Iriarte, C.P.

T.L. 77.965

AQUILINO MARTÍNEZ E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA – Norberto Bautista Martínez, LE 5.180.020 y Marta Alicia Cabral de Martínez, LC 5.210.549 comunican que con fecha 2-2-2005 han dejado de pertenecer al Directorio de Aquilino Martínez e Hijos S.A., CUIT 30-51170459-2, según acta 316 de fecha 2-2-2005.

T.L. 78.010

TRANSPORTES GAIBA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/4/2010. Presidente Gastón Torrens, Director Suplente. Horacio Ismael Gaiba.

Az. 71.948

E.A.M. S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2009 se ha renovado el Directorio el que ha quedado integrado por la Sra. María Margarita Rossi, CUIT 27-03985959-4, con domicilio real en Barrio Ceco casa 109 de Olavarría y el Sr. Carlos Alberto Colman, CUIT 20-17132939-7, con domicilio real en Barrio Ceco, casa 153 de Olavarría, en los cargos de Presidente Margarita Rossi y de Director Suplente el Sr. Carlos Colman.

OI. 98.244

S.O.S. GIL S.A.

POR 1 DÍA – Complementario: Representante legal: Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.896

AITUE FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA – 1) a) Mariana Carla Meandri, arg., 38 años, casada, DNI 22652188, docente, 8 N° 3855, Berisso; b) Catalina de la Puente, arg., 40 años, casada, DNI 21571254, economista, 413 N° 1940, Villa Elisa. 2) Esc. Públ. 14/9/2010 y aclarat. 28/9/2010. 3) Aitue Fiduciaria S.A. 4) 164 N° 940 e/11 y 12 de Berisso. 5) Ejercicio actividad "Fiduciario" s/Ley 24.441, actuando como "Fiduciario Financiero" c/Autorización de CNV; adquisición, enajenación, cesión y transf. de propiedad fiduciaria de bienes, créditos, derechos y/o títulos de crédito, servicios fiduciarios en general, ejercicio de mandatos, representaciones y administración en general conforme lo establezca el respectivo contrato de fideicomiso. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Mariana Carla Meandri; Director Suplente. Catalina de la Puente. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre. 11) Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianeza, Notario.

L.P. 26.890

DIPTON S.A.

POR 1 DÍA – 1) Hernán Gonzalo Teruel, arg., 21/11/68, casado, comerciante, DNI 20492320, Urquiza 4508, MDP; Córdoba María Cecilia, arg., 17/3/77, casada, comerciante, DNI 25686185, Urquiza 4508, MDP; 2) 3/9/2010. 3) Dipton S.A. 4) Urquiza 4508 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Fabricación de prendas de vestir; Comerciales: compra, vta. de prendas de vestir; 6) 99; 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Hernán Gonzalo Teruel; Sup.: Córdoba María Cecilia; 1 a 7 tit. y sup. por 3 ej. art. 55; 9) Pte. 10) 30/11. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.895

CORE SYSTEMS S.R.L.

POR 1 DÍA – En instr. pvdo. del 2-9-10 renunció el gerente Miguel Ángel Luengo y designó a Pedro Andrés Brisson. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 26.837

AZIZA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA – Por reunión de Directorio del 2-7-10: trasladó la sede social a Soler 1181, Barrio La Pilarica, Pilar, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.853

CANAL 5 VIDEO COMUNICACIÓN S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60. Esc. 649 protocolización del 2/9/10. Notaria Ileana Vicente, -Acta Asamblea Gral. Ord. unánime 31/1/2006 se decide que el Directorio quede compuesto de la siguiente forma: Pte. Juan Carlos Delaloye, Dtor. Suplente Irene Ester Licera y Acta Asamblea Gral. Ord. unánime del 30/1/2009. Designan Pte. Directorio a Juan Carlos Delaloye y Dtor. Suplente a Irene Ester Licera. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria.

L.P. 26.855

ÍNTIMO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de Socios 49 del 13/8/2010 se designó por unanimidad a Mirta Alicia Rodríguez, DNI 11.231.849 (CUIT 27-11231849-1), domicilio 42 – 662 La Plata, como Gerente de la Sociedad. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 26.862

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión ordinaria de socios y reunión de Gerencia, ambas del 26/7/10, se designó nueva Gerencia, a saber: Gerente Presidente: Manuel Oscar Díaz, Gerente Vicepresidente: Gilney Bastos. Gerente Titular: Roberto Juan María Scarano. Gerentes Suplentes: Gustavo Costa y Alejandra Ruano. Gustavo Adolfo Michellod, Abogado.

L.P. 26.877

EMPRENDIMIENTOS DE SIEMBRA ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificadorio; cierre de ejercicio 30/9 cada año. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.878

PINTURERÍA SAUKO S.A.

POR 1 DÍA – Representación legal: a cargo del Directorio, compuesto de 1 a 8 miembros, según decida la Asamblea. Oscar Eduardo Acha, Notario.

L.P. 26.892

MONASTERIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria Capitalización de Aporte Irrevocable de Capital - Aumento de Capital: El Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas la capitalización del aporte irrevocable de capital realizado por los accionistas por un total de U\$S 198.434,07 que convertidos al tipo de cambio vigente totalizan \$ 739.819,65 - correspondiendo \$ 147.963,93 al aporte de la accionista Susanne Schneberger y \$ 591.855,72 al accionista Sebastian Schneberger, lo que redundaría en un beneficio para la sociedad ya que le permitiría nutrirse de capital necesario para enfrentar las exigencias propias de su giro comercial. Además los accionistas aprueban realizar en este acto un aporte de \$ 0,35 de los cuales \$ 0,07 corresponden a Susanne Schneberger y \$ 0,28 corresponden a Sebastian Schneberger, con el fin de facilitar la emisión de las acciones correspondientes. En base a lo expuesto los señores accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 739.820, dicho aumento será suscripto en su totalidad por los accionistas en la forma indicada. Por lo expuesto se aprueba por unanimidad el aporte mencionado, siendo el nuevo capital social como consecuencia de dicho aumento de \$ 11.313.148, delegándose en el Directorio la emisión de 739.820 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor un peso y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el aumento de capital se encuentra dentro del quintuplo por lo que no corresponde la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 21 de mayo de 2009. Alejandro Augustoni Martín, Apoderado.

C.F. 31.603

DON ÁNGEL AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye, el 22 de julio de 2010, Don Ángel Agropecuaria S.R.L., con domicilio legal en Rivadavia 235 de la ciudad de Salliqueló. Socios: Néstor David Parodi nacido el 20 de noviembre de 1985, de nacionalidad argentino, soltero, DNI N° 31.974.421, CUIT N° 20-31974421-6, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Pueyrredón 559 de la ciudad de Salliqueló y Pablo Hugo Parodi nacido el 24 de noviembre de 1976, de nacionalidad argentino, soltero, DNI N° 25.508.939, CUIT N° 20-25508939-1, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Río Negro 30, de la ciudad de Salliqueló partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Capital social suscrito \$ 4.000, dividido en 400 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, un voto por cuota. Capital integrado en efectivo \$ 1.000. Administración Social: Néstor David Parodi, CUIT N° 20-31974421-6 quien queda designado como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos y usinas lácteas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Servicios siembra, cosecha, laboreo y actividades agropecuarias en general. Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta de: Leche de ganado bovino y sus derivados, tractores, cosechadoras, sembradoras, carros y todo tipo de maquinaria utilizada en la actividad agropecuaria, unidades nuevas y usadas. Venta y comercialización de toda la

producción agropecuaria propia o adquirida a terceros Importadora y Exportadora: De tractores, cosechadoras y sembradoras nuevos o usados y de toda producción agropecuaria propia o adquirida a terceros. Servicios: Asesoramiento general sobre producción agropecuaria, de reparación y Mantenimiento: Mecánica integral de tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias agrícolas. Transporte: De personas, mercaderías a granel, cereales y oleaginosas, ganado vacuno, caballar, porcino y cosas en general, con vehículos propios o contratados, dentro o fuera del país. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos y su financiamiento. Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida Art. 299. Néstor David Parodi, Socio-Gerente.

T.L. 78.001

AGROPECUARIA SAN ANTONIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye, el 3 de agosto de 2010, Agropecuaria San Antonio S.R.L., con domicilio legal en Stroeder 41, de la ciudad de Salliqueló, Prov. Bs. As. Socios: Carlos Oscar Campodónico, nacido el 23 de enero de 1945, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Alonso, L.E. N° 5.502.221, CUIT N° 20-05502221-7, de profesión productor agropecuario; Silvia Graciela Alonso nacida el 21 de agosto de 1945, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Oscar Campodónico, L.C. N° 5.002.667, de profesión ama de casa; María Angélica Campodónico, nacida el 28 de setiembre de 1973, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Aldo Oscar Milano, DNI N° 22.947.398, de profesión docente; Antonio Oscar Campodónico, nacido el 25 de noviembre de 1970, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Yanina Elisabet Motzo, DNI N° 21.603.693, de profesión ingeniero agrónomo; Carlos Alberto Campodónico, nacido el 7 de julio de 1977, de nacionalidad argentina, soltero, DNI N° 25.793.933, de profesión veterinario; todos los integrantes con domicilio en Hugo Stroeder 41 de la ciudad de Salliqueló, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Capital social suscrito \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, un voto por cuota. Capital integrado en efectivo \$ 5.000. Administración Social: Carlos Oscar Campodónico, CUIT N° 20-05502221-7, quien queda designado como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos y usinas lácteas para la producción de leche; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta de: leche de ganado bovino y sus derivados, tractores, cosechadoras, sembradoras, carros y todo tipo de maquinaria utilizada en la actividad agropecuaria, unidades nuevas y usadas. Venta y comercialización de toda la producción agropecuaria propia o adquirida a terceros. Importadora y Exportadora: De tractores, cosechadoras y sembradoras nuevos o usados y de toda producción agropecuaria propia o adquirida a terceros. Servicios: Asesoramiento general sobre producción agropecuaria, de reparación y Mantenimiento: Mecánica integral de tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias agrícolas. Transporte: De personas, mercaderías a granel, cereales y oleaginosas, ganado vacuno, caballar, porcino y cosas en general, con vehículos propios o contratados, dentro o fuera del país. Servicios: Siembra, cosecha, laboreo y actividades agropecuarias en general. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos y su finan-

ciamiento. Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida Art. 299. Carlos Oscar Campodónico, Socio-Gerente.

T.L. 78.002

LUIMAPEÑAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye, el 9 de agosto de 2010, Luimapeñas S.R.L., con domicilio legal en Provincias Argentinas 364 de la ciudad de Salliqueló. Socios: Peñas, José Luis, de nacionalidad argentina con DNI N° 13.098.359, CUIT N° 20-13098359-7, nacido el 4 de noviembre de 1957, de 52 años de edad, soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en América 770 de la ciudad de Salliqueló, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y Peñas, Marcelo Gustavo, de nacionalidad argentina con DNI N° 20.648.038, CUIT N° 20-20648038-7, nacido el 3 de mayo de 1969, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Leticia Martín, de profesión agropecuario, con domicilio en Provincias Argentinas 364, de la ciudad de Salliqueló partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Capital social suscrito \$ 2.000, dividido en 200 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, un voto por cuota. Capital integrado en efectivo \$ 500. Administración Social: Peñas, Marcelo Gustavo, CUIT N° 20-20648038-7 quien queda designado como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, representación, consignación de: Tractores, cosechadoras, sembradoras, carros y todo tipo de maquinaria utilizada en la actividad agropecuaria, unidades nuevas y/o usadas. Importadora y Exportadora: De tractores, cosechadoras y sembradoras nuevos y/o usados. Servicios: de roturación, siembra, fumigación, cosecha, silos y otras labores agropecuarios en general. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos y su financiamiento. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida Art. 299. Marcelo Gustavo Peñas, Socio-Gerente .

T.L. 78.003

GABEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Poggi Nadia Magalí, 5/3/86, soltera, arg., prof. Nivel inicial, Rivadavia N° 1770, Azul, DNI 32.232.697, CUIT 27-32232697-7 y Pizarro Enrique José María, 11/12/84, soltero, arg., Lic. en Adm. Agropecuaria, Arenales N° 676, Azul, DNI 31.460.142, CUIT 20-31460142-5. 2) 15/09/2010. 3) Gaben S.R.L.. 4) 25 de Mayo N° 943, Azul. 5) Objeto: Servicio: Serv. de Transporte terrestre de corta, media y larga distancia de mercaderías en gral. realizada en vehículos propios o de terceros. Manutención, limpieza y reparación de motores y vehículos terrestres; mediante la ejecución de obras destinadas a la siembra, fértil., arado, roturado, cosecha, y demás serv. para la agric. con maquinaria propia y/o contratada. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en gral., por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmob., préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explot. comercial que autoricen las leyes. admin.. de propiedades inmuebles y negocios propios y/o de terceros. El ejercicio de comisiones, consig., representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Movimiento de suelos con máquinas propias o de terceros, demoliciones totales y parciales de todo tipo de

const., obras viales, pavimentación, carpetas asfálticas, bacheo, alquiler de maquinarias. Comercial: Mediante la compra, venta, comerc., imp. y/o exp., permuta, consig., distrib. mayorista y minorista, abastecimiento de automóviles, camiones, motos, tractores, motores, máquinas viales y demás vehículos terrestres, hierros, metales, materiales de construcción, arts. de ferretería, maderas, todo tipo de prod. alimenticios y bebidas; repuestos, autopartes, combustibles y lubricantes de automóviles, camiones, motos, tractores, motores, máquinas viales y demás vehículos terrestres; insumos agrícola-ganaderos, productos agrícola-ganaderos, prod. veterinarios, máquinas agrícolas. Agropecuarias: Mediante la instalación, dirección y explot. de estab. agrícola-ganaderos, para el cultivo agrícola, la cría e invierno de ganado en general y de raza. Industriales: Industrialización primaria de los prod. y subprod. relacionados con la actividad agropecuaria. Representación y Mandato: Mediante la representación de firmas que se relacionen con el objeto social, y el ejercicio de comisiones, consig. y mandatos comerciales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) y 9) La administración estará a cargo de uno o más Gerentes socios y/o terceros. Gerente Pizarro Enrique José María. Duración Gerente: Por todo el término de duración de la soc.. Fiscaliz. según Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/09.

Az. 71.968

EYEIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Eyein S.R.L. por Instrum. Privado del 30/08/2010. 1) Socios: Gustavo Luis Bourgeois, nac. 21/06/1958, casado, argentino, Comerciante, Vte. López N° 3501, Olavarría, Pcia. Bs. As., DNI 12.050.785, CUIT 20-12050785-1 y Juan Enrique Bourgeois, nac. 23/01/1985, soltero, argentino, Comerciante, Vte. López N° 3501, Olavarría, Pcia. Bs. As. DNI 31.528.803, CUIT 24-31528803-3. 2) Domic. Social: España N° 3256, Olavarría, Pcia. Bs. As. 3) Objeto: Comerciales: Serv. de manten. eléctrico y electrónico ind. y cial.. Comando y control de motores eléctricos, máquinas indust.; reparación de equipos eléctricos y electrónicos. Manten. de instalaciones de PLC; tendidos y manten. de cableado estructurado para sist. informáticos. Venta y distrib. de mat. eléctrico. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos y/o rurales, la subdivisión de tierras, todas las operac. comprendidas en las Leyes y reglam. de Prop. Horizontal. Financieras: Realizar operac. de crédito y financiac. en gral. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que se dicte en su reemplazo. 4) Duración 99 años desde la Inscripc. Registral. 5) Capital: \$ 2.000 dividido en 200 cuotas de \$ 10 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representac. legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente Gustavo Luis Bourgeois, fiscalizac. a cargo de los socios. 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Contador Mauricio Daniel Masson.

Az. 71.964

LOS HERALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Ángel Adrián Prieto, 38 años, 02/09/72, soltero, argentino, comerciante, DNI 22.864.298, CUIT 20-22864298-4, domicilio Godoy N° 158, ciudad Pehuajó, partido Pehuajó, Pcia. Bs. As. b) Antonio Prieto, 79 años, 09/05/31, cas. p.n. c/ Marta Esther Herrera, argentino, comerciante, DNI. 5.027.227, CUIT 20-05027227-4, domicilio Rafael Obligado N° 180, ciudad Pehuajó, partido Pehuajó, Pcia. Bs. As. c) Evangelina Vanesa Di Franco, 34 años, 08/12/76, soltera, argentina, comerciante, DNI 25.582.602, CUIT 27-255852602-1, domicilio Godoy N° 158, ciudad Pehuajó, partido Pehuajó, Pcia. Bs. As. y d) María Esther Herrera, 78 años, 13/08/32, cas. p.n. c/ Antonio Prieto, argentina, comerciante, L.C. 2.706.530, CUIT 27-02706530-4, domicilio Rafael Obligado N° 180, ciudad Pehuajó, partido Pehuajó, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: Esc. Pública N° 116 del Registro n° 12, escribana Dafne Celina Bordoy. 3) Denominación: "Los Heraldes S.A.". 4) Domicilio: Godoy

N° 158, ciudad de Pehuajó, partido Pehuajó, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, la siguiente actividad que forma su objeto, Agropecuaria: La Sociedad tiene por objeto la explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas en establecimientos propios o de terceros, explotación de campos, incluyendo tambo, reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina y equina y la compra, venta, consignación, exportación e importación, distribución depósito, acopio, empaque y comercialización de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos; Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital con dinero propio o sociedades por acciones, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, a corto plazo, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que la que expresamente establezcan las leyes o este contrato e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital \$ 12.000,00, dividido en 12.000 acciones de \$ 1,00 c.u. Suscripción: Ángel Adrián Crespo 6.000 acc. María Esther Herrera 2.500 acc. Evangelina V. Di Franco 2.500 acc. y Antonio Prieto 1.000 acc. 8) Adm. Directorio. (mín 1 máx. 5), Pte. María Esther Herrera. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre 31/07.

T.L. 77.995

NUTRI-SHOP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana Maria Elizabeth Herrero, arg., 04/04/59, divorciado, Comerciante, D.N.I. 13.524.980, Zelarrayan 611; Néstor Pablo Fidani, arg., 26/11/62, divorciado, Ingeniero Civil, D.N.I. 16.068.678, 4 N° 57; Martín Fidani, arg., 23/02/1987, casado, estudiante, D.N.I. 32.838.251, Ortega y Gasset N° 1961; Nicolás Ariel Cesari, arg., 17/12/79, casado, Administrador de empresas, D.N.I. 27.831.968, Alsina N° 623; 2) 27/05/10 y 26/8/10; 3) Nutri-Shop S.A.; 4) 4 N° 57 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires; 5) Compra, venta de materias primas, materiales para la construcción y artefactos para el hogar. Imp. y exp. de productos alimenticios; Elaboración de composiciones para la perfumería. Prestación de servicios de cuidados integrales. Elaboración de elementos químicos. Reciclado y producción de alimentos. Ejecución de proyectos y realización de obras. Compra y venta de propiedades inmuebles. Administración de bienes. Comercialización de cereales y oleaginosas. Otorgar créditos. Elaboración de productos de la industria alimenticia; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Néstor Pablo Fidani; Sup.: Nicolás Ariel Cesari; 1 a 4 titu. y 1 a 4 supl. por 3 ej; art. 55; 9) Pte.10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatún;

L.P. 26.897

CONTROLLER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Arias, DNI 26.067.656, Avda. Moreno 133 Dto. 8, San Nicolás, 33 años. José Orlando Pizzaferrí, DNI 7.600.730, Avda. Álvarez Thomas 3171, piso 3, Ciudad Autónoma de Bs. As., 63 años; ambos argentinos, comerciantes y divorciados. 2) 15/9/10. 3) Controller Servicios Empresarios S.R.L. 4) Avda. Moreno 133, Dto. 8, de la ciudad y pdo. de San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Prestación de servicios de control de accesos, porteros, serenos, limpieza. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 10.000. 8) Gerentes: Gabriel A. Arias y José O. Pizzaferrí, por el plazo social. Fiscaliz.: socios. 9) Gerentes. 10) 31/8. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 26.829